



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Galicia

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2020 - 31/12/2020
Versión	2020.0
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	28/06/2021

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP011
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Galicia
Período de programación	2014 - 2020
Versión	6.1
Número de decisión	C(2020)8432
Fecha de la Decisión	25/11/2020
Autoridad de gestión	Secretaría General Técnica de la Consellería do Medio Rural e Mar
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	14
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	42
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	43
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	43
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	46
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	47
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	47
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	49
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	49
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	50
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	51
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	51
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	52
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	53
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	53
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	55
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	57
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	57
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	57
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	57

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	57
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	61
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	62
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	63
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	64
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	66
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	67
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	81
Anexo II	82
Documentos	95

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			1,12	47,65	2,35
	2014-2019			0,76	32,34	
	2014-2018			0,48	20,42	
	2014-2017			0,28	11,91	
	2014-2016			0,05	2,13	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			180,00	75,95	237,00
	2014-2019			171,00	72,15	
	2014-2018			174,00	73,42	
	2014-2017			140,00	59,07	
	2014-2016			53,00	22,36	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			22.303,00	75,09	29.700,00
	2014-2019			18.663,00	62,84	
	2014-2018			14.925,00	50,25	
	2014-2017			12.419,00	41,81	
	2014-2016			1.952,00	6,57	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	3,55	72,04	2,08	42,21	4,93	
	2014-2019	3,46	70,21	1,42	28,82		
	2014-2018	1,97	39,98	0,78	15,83		
	2014-2017	1,67	33,89	0,17	3,45		
	2014-2016	0,05	1,01				
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.920.497,54	80,02	227.139,64	9,46	2.400.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.355.900,08	59,08	2.800.078,85	49,30	5.680.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	285.707.650,58	120,42	163.396.313,53	68,87	237.261.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.337.500,00	115,25	8.277.000,00	66,54	12.440.000,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2020	8.566.050,00	71,38	7.373.700,00	61,45	12.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	313.887.598,20	116,35	182.074.232,02	67,49	269.781.000,00

Ámbito de interés 2B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2020	2,24	82,65	1,98	73,05	2,71
		2014-2019	2,23	82,28	1,57	57,93	
		2014-2018	1,86	68,63	1,21	44,64	
		2014-2017	1,34	49,44	0,72	26,56	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.962.065,70	133,47	642.488,87	43,71	1.470.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	66.726.098,28	89,21	46.123.936,37	61,66	74.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	68.688.163,98	90,06	46.766.425,24	61,32	76.270.000,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2020	4,53	179,19	2,85	112,74	2,53
		2014-2019	3,82	151,11	2,85	112,74	
		2014-2018	2,96	117,09	2,50	98,89	
		2014-2017	1,54	60,92	0,57	22,55	
		2014-2016	0,41	16,22	0,41	16,22	
		2014-2015					
NUMERO DE OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (OPERACIONES)		2014-2020			257,00	39,54	650,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	883.800,81	111,59	171.302,54	21,63	792.000,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2020	17.148.605,83	108,26	12.400.286,59	78,28	15.840.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	121.643.036,00	114,50	75.393.140,90	70,96	106.240.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	985.049,80	57,27	485.589,67	28,23	1.720.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.892.452,20	129,40	7.099.081,44	48,62	14.600.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	159.552.944,64	114,63	95.549.401,14	68,65	139.192.000,00

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020					0,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020					0,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020					0,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020			22,97	134,50	17,08
	2014-2019			20,66	120,97	
	2014-2018			17,27	101,12	
	2014-2017			16,94	99,19	
	2014-2016			10,48	61,36	
	2014-2015					

T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020			22,97	134,50	17,08	
	2014-2019			20,66	120,97		
	2014-2018			17,27	101,12		
	2014-2017			16,94	99,19		
	2014-2016			0,78	4,57		
	2014-2015						
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020			11,19	130,81	8,55	
	2014-2019			11,19	130,81		
	2014-2018			8,82	103,10		
	2014-2017			1,35	15,78		
	2014-2016			0,02	0,23		
	2014-2015						
INDICADOR TARGET_SUPERFICIE FORESTAL APOYADA QUE CONTRIBUYE A REESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA (%)	2014-2020			2,19	83,91	2,61	
	2014-2019			1,45	55,56		
	2014-2018			1,23	47,13		
	2014-2017			0,94	36,02		
	2014-2016			3.975,00	152.298,85		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.765.609,62	199,54	1.190.943,52	85,93	1.386.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	9.173.741,99	97,18	5.786.553,71	61,30	9.440.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.853.792,49	66,91	2.573.100,25	44,67	5.760.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	211.647.623,87	111,60	114.303.626,68	60,27	189.640.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	72.280.621,58	81,69	70.567.119,10	79,75	88.480.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	11.919.524,54	79,89	10.038.586,69	67,28	14.920.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	97.208.644,98	104,39	93.119.922,40	100,00	93.120.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.704.943,90	130,85	1.195.957,05	27,43	4.360.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	414.554.502,97	101,83	298.775.809,40	73,39	407.106.000,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2020	26.167.081,44	73,50	26.167.081,44	73,50	35.600.000,00
		2014-2019	19.207.248,19	53,95	19.207.248,19	53,95	
		2014-2018	17.314.164,28	48,64	17.314.164,28	48,64	
		2014-2017	15.409.261,57	43,28	15.409.261,57	43,28	
		2014-2016	5.407.422,67	15,19	5.407.422,67	15,19	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	13.084.173,76	122,51	10.419.356,18	97,56	10.680.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	13.084.173,76	122,51	10.419.356,18	97,56	10.680.000,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		2014-2020			2,32	65,69	3,53
		2014-2019			1,59	45,02	
		2014-2018			0,69	19,54	
		2014-2017			0,09	2,55	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	11.265.899,03	71,33	15.795.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	11.265.899,03	71,33	15.795.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2020			0,34	57,67	0,59
		2014-2019			0,21	35,62	
		2014-2018			0,14	23,75	
		2014-2017			0,06	10,18	
		2014-2016			0,15	25,44	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	441.900,40	111,59	26.071,14	6,58	396.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	50.422.420,88	112,15	25.875.311,48	57,55	44.960.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	50.864.321,28	112,14	25.901.382,62	57,11	45.356.000,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2020			457,59	112,43	407,00
		2014-2019			413,59	101,62	
		2014-2018			413,59	101,62	
		2014-2017			109,23	26,84	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	26.936.761,93	140,09	15.918.813,32	82,79	19.228.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	49.918.078,39	93,55	33.998.926,67	63,72	53.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	690.536,47	132,80	514.634,31	98,97	520.000,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2020			775.000,00	43,06	1.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	77.545.376,79	103,52	51.207.374,30	68,36	74.908.000,00

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2020			493,39	83,34	592,00
		2014-2019			396,05	66,90	
		2014-2018			192,76	32,56	
		2014-2017			34,04	5,75	
		2014-2016			7,00	1,18	
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2020			54,39	106,47	51,08
		2014-2019			54,18	106,06	
		2014-2018			53,24	104,22	
		2014-2017			53,24	104,22	
		2014-2016			5,60	10,96	
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2020			55,50	100,00	55,50
		2014-2019			55,50	100,00	
		2014-2018			55,50	100,00	
		2014-2017			55,50	100,00	
		2014-2016			31,32	56,43	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	32.913.855,18	96,94	22.370.046,41	65,89	33.952.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.087.462,96	169,92	638.924,47	99,83	640.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2020	91.189.860,30	108,56	60.344.885,74	71,84	84.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	125.191.178,44	105,56	83.353.856,62	70,29	118.592.000,00

Ámbito de interés 6C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2020			4,41	102,25	4,31
		2014-2019			3,72	86,25	
		2014-2018			1,67	38,72	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.848.260,72	101,12	14.223.804,62	76,31	18.640.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.848.260,72	101,12	14.223.804,62	76,31	18.640.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 (PDR o Programa) se aprobó por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015 (versión 1.3) y hasta el 31/12/2020 se han aprobado cinco modificaciones:

- El 26 de julio de 2017 (versión 2.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2017) 5420
- El 30 de julio de 2018 (versión 3.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2018) 5236
- El 26 de febrero de 2019 (versión 4.0) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2019) 1707
- El 30 de julio de 2020 (versión 5.1) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 5374
- El 25 de noviembre de 2020 (versión 6.1) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 8432

La ejecución financiera del Programa en el año 2020 ha sido de 179.706.512 € de gasto público total (134.779.884 € Feader). En términos de porcentaje sobre el importe total programado en el PDR supone un 15,1 %.

A 31/12/2020 la ejecución financiera acumulada del programa (en adelante, “ejecución financiera acumulada”) es de 830.071.645 € de gasto público total (622.553.734 € Feader), lo que supone un 70,0 %.

El total de compromisos adquiridos a finales de 2020, incluidos aquellos que provienen del periodo de programación 2007_2013 y la ejecución financiera acumulada antes mencionada, es de 1.127.208.618 € de gasto público total (845.406.464 € Feader).

En términos de ejecución por prioridad, la ejecución financiera acumulada es la siguiente:

- Prioridad 2: 228.840.657 € (66,5 %)
- Prioridad 3: 98.549.401 € (70,8 %)
- Prioridad 4: 298.775.809 € (73,4 %)
- Prioridad 5: 47.586.638 € (66,2 %)
- Prioridad 6: 148.785.036 € (70,1 %)

La ejecución del PDR de Galicia en relación a su importe programado alcanza el 70%, superior a la ejecución medida para el conjunto de la Unión Europea (62%) y a la ejecución media de los PDR de España (53%). (según datos aportados en *Anex I: Cumulative payments on the budget and on assigned revenue for de 2014-2020 EAFRD programmes from 01/01/2014 to 31/12/2016. Ref Ares (2021)1261931-15/02/2021*).

A nivel de medida, las que tuvieron un mayor porcentaje de ejecución financiera en el año 2020 con respecto a su importe programado, fueron las siguientes:

- Medida 21. Ayuda temporal por la crisis Covid-19 (67,9%)
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (40,1%)
- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (18,3 %)
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (18,1%)
- Medida 10. Agroambiente y clima (16,9 %)

- Medida 4. Inversiones en activos físicos (15,9 %)

Las medidas con mayor porcentaje de ejecución financiera acumulada con respecto a su importe programado son las siguientes:

- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (100,0 %)
- Medida 10. Agroambiente y clima (79,8 %)
- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (78,3 %)
- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (71,8%)
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (70,2 %)

Ejecución diferenciada por ámbito de interés

Prioridad 1 (P1) Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

Ámbito de interés 1A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes medidas:

- Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
- Medida 16. Cooperación

La ejecución financiera a lo largo de 2020 ha sido de 4.295.124 €. La ejecución financiera acumulada es de 13.310.665 €, lo que se traduce en una ratio de ejecución acumulada del 47,7 %.

El porcentaje de gasto bajo los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR (indicador T1) considerando el gasto acumulado al cierre de 2020 es del 1,12 %, siendo el valor previsto para 2023 de 2,35 % tras la modificación de este importe realizada en 2020.

El detalle de ejecución por submedidas es el siguiente:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 ha sido de 274.028 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 1.947.057 € lo que supone un 49,2 % de su importe programado. De este importe, 108.455 € corresponden a operaciones en transición.

Esta submedida se instrumentaliza a través de dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva:

En el año 2020 no se publicó convocatoria de esta línea de ayudas.

- Actuaciones directas de la Administración autonómica gestionadas a través de una circular de programación dirigida a organismos públicos:

Durante el año 2020 se han financiado 202 cursos con un total de 4.152 horas de formación.

- Submedida 1.2 Actividades de demostración y acciones de información

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 ha sido de 193.156 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada de 227.140 €, que supone el 9,5 % de su importe programado, de los cuales 3.094 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales

En este ejercicio no ha habido ejecución. En la última modificación del Programa en 2020 se ha ajustado el importe programado de esta submedida a su ejecución financiera. La ejecución financiera acumulada asciende a 83.749 €, lo que supone el 99,7 % de su importe programado.

- Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento

En el año 2020 no se publicó convocatoria de ayudas en base a esta submedida. La ejecución financiera ha sido de 2.211.347 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 2.667.830 €, que representa el 48,7 % del total programado para esta submedida. De este importe, 34.231 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 2.2 Servicios de gestión y sustitución en explotaciones agrícolas

Esta submedida fue eliminada en la cuarta modificación del programa aprobada en 2020. La ejecución financiera acumulada de 6.879 € corresponde íntegramente a operaciones en transición.

- Submedida 2.3 Formación de asesores

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 ha sido de 67.162 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 125.370 €, lo que supone un 62,7 % de su importe programado.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

La ejecución de esta submedida en 2020 ha sido de 798.902 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 4.781.035 €, que representa el 66,8 % del importe programado.

En esta submedida se identifican dos tipos de operaciones:

- 16.1.1 Ayudas a la creación de Grupos Operativos de la AEI

En el año 2020 no se han financiado este tipo de operaciones. La ejecución financiera acumulada es de 638.925 €, que representa el 99,8 % del importe programado para este tipo de operaciones.

- 16.1.2 Ayuda para la ejecución de proyectos de los Grupos Operativos de la AEI

En el año 2020 no se publicó convocatoria en esta línea de ayuda. La ejecución financiera en 2020 fue de 798.902 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 4.142.110 €, que representa el 63,5 % del importe programado.

- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas,

procesos y tecnologías.

Los pagos realizados en 2020 ascendieron a 750.528 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 2.956.971 € de gasto público total, lo que supone un 36.6 % del importe programado para la submedida. De este importe, 170.474 € corresponden a operaciones en transición.

La ejecución de esta submedida se instrumentaliza en dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva

Se publicó el 13 de febrero de 2020 la *Resolución del 30 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el apoyo de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el ámbito agroforestal, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 2.320.000 €, se presentaron 74 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron 19 operaciones por un importe de 1.765.653 €.

- Actuaciones directas de la Administración pública

Los destinatarios de las acciones son los centros de investigación de la *Axencia Galega da Calidade Alimentaria* que desarrollan proyectos piloto de innovación en cooperación con otros agentes del sector agroalimentario. En 2020 se han iniciado 10 proyectos de cooperación por un importe de 1.357.246 €. Hasta el momento no ha habido pagos en este tipo de operaciones.

- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.

La ejecución financiera acumulada al cierre de 2020 en esta submedida es de 514.634 €, lo que supone el 99,0 % del importe total programado. En el año 2020 no ha habido ejecución financiera.

Ámbito de interés 1B

Contribuye a este ámbito de interés la Medida 16. Cooperación.

La ejecución financiera de esta medida en el ejercicio 2020 ha sido de 1.549.430 € de gasto público total, con una ejecución financiera acumulada de 8.252.640 €, el 52,4 % del importe programado para todo el período.

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013) (indicador T2) finalizadas ha sido de 180, correspondiendo 126 a ayudas a grupos de la AEI y 54 a otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 75,9 % de las operaciones previstas para 2023 (237).

La ejecución de esta medida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito de interés 1A.

Ámbito de interés 1C

Contribuye a este ámbito de interés la submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y

adquisición de competencias.

El importe pagado en esta submedida ha sido en este ejercicio de 274.028 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 1.947.057 €, lo que supone un 49,2 % de su importe programado.

El número de participantes en las acciones de formación en 2020 ha sido de 3.640. El *número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013 (indicador T3)* alcanza la cifra de 22.303 participantes, el 75,1 % de la previsión para 2023.

La ejecución de esta submedida ha sido detallada en el apartado correspondiente al ámbito interés 1A.

Prioridad 2 (P2). Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 66.387.378 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 228.840.657€, el 66,5 % del importe programado.

Ámbito de interés 2A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.2 Actividades de demostración
- Submedida 2.1 Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento
- Submedida 2.3 Apoyo a la formación de asesores
- Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas
- Submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
- Submedida 6.3 Primera instalación de pequeñas explotaciones
- Submedida 21.0 Ayuda temporal excepcional para los agricultores y las PYME que participan activamente en el procesamiento, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, particularmente afectados por la crisis COVID-19

El total de gasto público ejecutado en el 2020 en este ámbito de interés fue de 53.812.727 €. La ejecución financiera acumulada es de 182.074.232 €, un 67,9 % del importe programado.

El valor del indicador *Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda para inversiones en reestructuración o modernización (indicador T4)* es del 2,08 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 4,93 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que han contribuido a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.2 Actividades de demostración y acciones de información

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 ha sido de 193.156 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada de 227.140 €, que supone el 9,5 % de su importe programado. De este importe, 3.094 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento

En el año 2020 no se publicó convocatoria de esta línea de ayudas. La ejecución financiera ha sido de 2.211.347 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 2.667.830 €, que representa el 48,7 % del total programado para esta submedida. De este importe, 34.231 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 2.2 Servicios de gestión y sustitución en explotaciones agrícolas

Como se ha dicho anteriormente, esta submedida fue eliminada en la cuarta modificación del programa aprobada en 2020. La ejecución financiera acumulada de 6.879 € corresponde íntegramente a operaciones en transición.

- Submedida 2.3 Formación de asesores

La ejecución de esta submedida en el año 2020 ha sido de 67.162 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 125.370 €, lo que supone un 62,7 % de su importe programado.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

La ejecución de esta submedida en el año 2020 en esta área focal ha sido de 27.073.059 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada se sitúa en 95.635.316 € de gasto público total, lo que representa el 61,4 % del total programado en el PDR. De este importe, 271.513 € corresponden a operaciones en transición.

En esta submedida se plantean tres tipos de operaciones:

- Ayudas a explotaciones agrícolas

En el año 2020 se publicó de forma conjunta con las submedidas 6.1 y 6.3 la *Orden de 30 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020* (DOG de 28/01/2020).

Con una dotación para esta convocatoria de 24.000.000 € para las áreas de interés 2A y 5D se presentaron 918 solicitudes.

La ejecución de este tipo de operaciones en el ejercicio 2020 ha sido de 23.738.751 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 74.037.160 € de gasto público total.

- Utilización de maquinaria en régimen asociativo

El 6 de febrero de 2020 se publicó la *Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de maquinaria agrícola en régimen asociativo en Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020*.

Con una dotación de 2.500.000 €, se presentaron 55 solicitudes de ayuda de las cuales se aprobaron 24 por

un importe de 2.437.876 €.

Los pagos realizados en 2020 para este tipo de actuaciones fueron de 1.808.661 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 14.563.057 €.

- Utilización de instalaciones y equipos en común en régimen asociativo

En el año 2020 no se publicó convocatoria de esta línea de ayudas.

Se han realizado pagos por un importe de 1.525.647 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 7.035.099 €.

- Submedida 4.3. Inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La ejecución de esta submedida en el 2020 ha sido de 13.426.302 €, siendo la ejecución financiera acumulada de 67.760.998 € de gasto público total, lo que representa el 83,2 % del total programado en el PDR. De este importe, 11.283.253 € corresponden a operaciones en transición.

En el 2020, la ejecución financiera de esta submedida se corresponde: por una parte, con obras de reestructuración parcelaria ejecutadas mediante actuaciones directas de la Administración por importe de 8.193.528 €. Este importe corresponde a actuaciones realizadas en 39 zonas de concentración parcelaria, con una superficie de 37.305 ha beneficiando a 27.269 propietarios, sobre 265.000 parcelas antes de concentrar y 32.458 fincas de reemplazo.

El 10 de febrero de 2020 se publicó la *Resolución del 19 de diciembre de 2019 por la que se aprueba el Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020-2021 cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 11.974.386 €, se presentaron 304 solicitudes aprobándose 296 por un importe 11.287.303 €.

A lo largo del ejercicio se han declarado pagos por un importe de 5.232.774 €.

- Submedida 6.3. Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones

El 28 de enero de 2020 se publicó de forma conjunta con las submedidas 4.1 y 6.1 la *Orden de 30 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación para esta submedida de 3.000.000 €, se presentaron 239 solicitudes.

El importe pagado en 2020 fue de 3.468.000 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 8.277.000 € lo que supone el 66,5 % del total programado en el PDR.

- Submedida 21.0. Ayuda temporal excepcional para los agricultores y las PYME que participan

activamente en el procesamiento, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, particularmente afectados por la crisis COVID-19

Esta submedida se ha introducido con la quinta modificación del programa durante el segundo semestre del año 2020. La finalidad de esta ayuda es asegurar la continuidad de la actividad empresarial de los productores de vacuno de carne y de flor cortada y planta ornamental, particularmente afectados por la crisis de la Covid 19.

La ayuda se articula como una compensación por mantener la actividad en función de las unidades de trabajo anual o de las vacas nodrizas existentes en el momento de la declaración del estado de alarma.

En el caso de agricultores o titulares de explotaciones agrícolas esta ayuda contribuye a este ámbito de interés. Cuando se trata de Pymes la ayuda contribuye al ámbito de interés 6A.

El 29 de octubre de 2020 se publicó la *Orden de 28 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas temporales y excepcionales a los sectores agrarios más desfavorecidos por la incidencia de la crisis del COVID-19, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación para esta submedida de 9.000.000 € para el sector de vacuno y de 3.000.000 € para el de la flor cortada y planta ornamental, se presentaron 5.654 solicitudes bajo este ámbito de interés, de las cuales se aprobaron 4.713 por un importe de 7.609.800 €.

El importe pagado en 2020 en este ámbito de interés fue de 7.373.700 € de gasto público total, lo que supone el 72,3 % del total programado en el PDR.

Ámbito de interés 2B

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
- Submedida 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

El importe ejecutado en el año 2020 fue de 12.574.652 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 46.766.425 €, un 61,3 % del total programado.

El valor del indicador *Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (indicador T5)* es del 1,98 %, siendo el objetivo para 2023 el 2,71 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyen a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1 Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida detalladas en el apartado correspondiente a la Prioridad 1 han contribuido en 2020 a este ámbito de interés 67 acciones de formación en las que se han impartido 1.560 horas de formación a 1.475 participantes.

Hasta el momento, durante este período de programación, se han realizado 253 acciones de formación, que

han supuesto 9.566 horas de formación a 5.931 participantes.

En 2020 se han realizado pagos por un total de 89.463 €. La ejecución financiera acumulada es de 558.740 €, el 40,3 % del importe programado para esta submedida en este ámbito de interés.

- Submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales

En este ejercicio no ha habido ejecución. La ejecución financiera es de 83.749 €. Teniendo en cuenta el ajuste realizado en la modificación aprobada en el segundo semestre del año el ratio de ejecución es del 99,7 % de su importe programado.

- Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

El 20 de enero de 2020 se publicó de forma conjunta con las submedidas 4.1 y 6.3 la *Orden de 30 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación para esta submedida de 14.000.000 €, se presentaron 347 solicitudes.

La ejecución de esta submedida en el año 2020 ha sido de 12.485.188 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 46.123.936 €, lo que supone un 61,7 % del total programado. De este importe, 99.898 € corresponden a operaciones en transición.

Durante este período de programación se ha financiado la incorporación de 1.604 jóvenes agricultores y agricultoras.

Prioridad 3 (P3): Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 18.912.984 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 98.549.401 €, el 70,8 % del importe programado.

El PDR de Galicia sólo programa el ámbito de interés 3A en esta prioridad.

Ámbito de interés 3A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 3.1 Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad
- Submedida 3.2 Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior
- Submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

- Submedida 7.4 Servicios básicos en áreas rurales para el establecimiento de canales cortos y mercados locales
- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal
- Submedida 16.12 Cooperación: Ayudas a proyectos de grupos de la AEI
- Submedida 16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías
- Submedida 16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

El valor del indicador de objetivo programado para este ámbito de interés, *Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (T6)* es de 2,85 %, siendo el objetivo previsto para 2023 del 2,53 % (tras la modificación del importe de este indicador realizada con la cuarta modificación del programa).

El valor del indicador ITE_4_3A “Número de operaciones de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas”, cuyo valor previsto para 2023 es de 650 operaciones, alcanzaba un valor de 257 operaciones a 31/12/2020.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyen a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida detalladas en el apartado correspondiente a la P1 han contribuido a este ámbito de interés en este ejercicio 52 acciones de formación, impartándose 1.023 horas de formación a 915 participantes.

En lo que va de período de programación se han realizado 122 acciones, en las que ha habido 2.280 participantes y se han impartido 2.409 horas de formación.

De los pagos realizados en esta submedida en 2020 corresponden a esta prioridad 72.834 €. La ejecución financiera acumulada asciende a 171.303 €, un 21,6 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 3.1. Nueva participación en regímenes de calidad

El 13 de febrero de 2020 se publicó la *Resolución de 16 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la nueva participación de agricultores en regímenes de calidad, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020*.

Con una dotación de 190.000 € de gasto público total se presentaron 602 solicitudes de las cuales se aprobaron 578 por un importe de 124.348 €.

En 2020 se realizaron pagos por un importe de 121.841 €. La ejecución financiera acumulada es de 463.172 €, un 46,3 % del importe programado.

- Submedida 3.2. Actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior

El 15 de enero de 2020 se publicó la *Resolución de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 4.000.000 € se presentaron 60 solicitudes, de las cuales se aprobaron 58 por un importe de 3.113.638 €.

En el año 2020 se han realizado pagos por un importe de 2.275.852 €. La ejecución financiera acumulada es de 11.937.114 €, un 80,4 % del importe programado.

- Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 fue de 14.407.438 € de gasto público total. La ejecución acumulada es de 78.393.141 €, el 73,8 % del gasto público total previsto para 2023.

El 24 de enero de 2020 se publicó la *Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del periodo 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).*

Con una dotación de 26.000.000 € se presentaron 131 solicitudes, de las cuales se aprobaron 91 por un importe de 26.000.000 €.

El 20 de noviembre de 2020 se publicó la *Orden del 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento a bodegas del derecho a préstamos de campaña en el año 2020 garantizados por el instrumento financiero de gestión centralizada Feader 2014-2020, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020, con una dotación de 6.000.000 €.*

En el marco de esta convocatoria se recibieron en este ejercicio 28 solicitudes de préstamos garantizados, de las han sido aprobadas 26 con un importe de préstamos de 2.081.804 €.

En base a este instrumento financiero, en 2020 se realizó un pago intermedio, según el artículo 41 del R (UE) 1303/2013, por importe de 3.000.000 €, lo que se corresponde con un 25,0 % del importe programado para este instrumento.

- Submedida 7.4. Servicios básicos en áreas rurales para el establecimiento de canales cortos y mercados locales

El 21 de enero de 2020 se publicó la *Resolución de 18 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para proyectos de rehabilitación y reforma de mercados municipales de venta de productos agroalimentarios, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 1.720.000 € se presentaron 33 solicitudes, de las cuales se aprobaron 26 por un importe de 985.050 €.

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 para este ámbito de interés fue de 485.590 € de gasto público total. Para este tipo de operaciones, el ratio de ejecución alcanza el 28,2 % del gasto público total previsto para 2023.

- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal

Esta submedida se ha eliminado a partir de la versión 5.1 del programa.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El PDR identifica dentro de esta submedida dos tipos de operaciones, de las cuales está programada en este ámbito de interés la 16.1.2 Ayuda para la ejecución de proyectos de los Grupos Operativos de la AEI.

Como se ha especificado en el apartado correspondiente al ámbito de interés 1A, los pagos realizados en 2020 han sido de 798.902 € de gasto público total y la ejecución financiera acumulada de 4.142.110 €, un 63,5 % del importe programado.

- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Como se ha detallado en el apartado correspondiente al ámbito de interés 1A, a lo largo de 2020 se realizaron pagos por 750.528 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada asciende a 2.956.971 €, lo que supone un 36,6 % del importe programado para la submedida. De este importe, 170.474 € corresponden a operaciones en transición.

Prioridad (P4): Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos

El importe ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 53.985.705 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 298.775.809 € con lo que se alcanza el 73,4 % sobre el total del importe programado.

Ámbito de interés 4A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 4.4 Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos
- Submedida 7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica
- Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

- Submedida 10.1 Pago para compromisos agroambientales y climáticos
- Submedida 10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura
- Submedida 13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña
- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables
- Submedida 15.1 Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos
- Submedida 15.2 Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales

El total de gasto público ejecutado en el año 2020 con respecto a este ámbito de interés fue de 39.260.077 €. La ejecución financiera acumulada es de 228.923.850 €, que supone un 71,8 % del importe programado.

El valor del indicador asociado a este ámbito de interés *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (T9)* es del 11,19 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 8,55 %. El alto nivel de cumplimiento del target ha dado lugar a la modificación del objetivo asociado al mismo en la última modificación del PDR realizada.

El valor del indicador específico definido para este ámbito de interés, *Porcentaje de superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (indicador ITE_1_4A)* es de 2,19 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 2,61 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 4.4. Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

El importe ejecutado de esta submedida en 2020 es de 712.730 € de gasto público total, siendo la ejecución financiera acumulada de 5.786.554 €, lo que supone el 61,3 % de importe programado.

La ejecución de esta submedida se instrumentaliza en dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva

En el año 2020 se han publicado dos convocatorias de ayuda:

El 12 de febrero de 2020 se publicó la *Orden de 31 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para los años 2020 y 2021, de las ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en el ámbito de los parques naturales de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 1.398.260 € se presentaron 124 solicitudes, de las cuales se aprobaron 84 por un importe de 1.128.059 €.

El 14 de febrero de 2020 se publicó la *Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para los años 2020 y 2021, de las ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en ayuntamientos incluidos en la Rede Natura 2000, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 2.444.260 € se presentaron 344 solicitudes, de las cuales se aprobaron 136 por un importe de 1.890.304 €.

- Actuaciones directas de la Administración pública

En 2020 no se han realizado pagos por este tipo de operaciones. Se han puesto en marcha actuaciones por importe de 40.594 €.

- Submedida 7.6. Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

En el año 2020 se realizaron pagos por un importe de 604.351 €. La ejecución financiera acumulada asciende a 2.573.100 €, lo que supone el 44,7 % del importe programado.

La ejecución de esta submedida se instrumentaliza en dos tipos de actuaciones:

- Actuaciones a través de concurrencia competitiva

El 17 de febrero de 2020 se publicó la *Orden del 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de las ayudas para estudios e inversiones vinculadas a la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la Red de reservas de la biosfera de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 600.000 € se presentaron 35 solicitudes de ayuda, de las cuales se han aprobado 28 por un importe de 569.105 €.

En 2020 se han declarado pagos para este tipo de operaciones por un importe de 241.760 €.

- Actuaciones directas de la Administración pública

En 2020 se han puesto en marcha actuaciones orientadas al censo de especies, planes de conservación de especies amenazadas, restauración de hábitats y elementos del paisaje y la mejora de rutas de senderismo por importe de 288.795 €.

En 2020 se han declarado pagos en este tipo de operaciones por un importe de 362.592 €.

- Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

El importe ejecutado en esta submedida en el año 2020 es de 18.375.729 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 109.351.229 €, un 63,0 % del importe total programado en la submedida. De este importe, 7.291.038 € corresponden a operaciones en transición.

Esta submedida se gestiona a través de tres tipos de actuaciones dirigidas a la prevención de incendios forestales y a la prevención contra plagas y enfermedades de especies forestales:

- Actuaciones a través de convocatorias de ayuda pública en concurrencia competitiva

El importe pagado en 2020 fue de 10.613.346 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada asciende a 44.729.692 €.

En 2020 se publicaron las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 30 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, en montes vecinales en mano común y en sociedades de fomento forestal (Sofor), cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020 (DOG de 19/02/2020).

Con una dotación inicial de 5.800.000 € de gasto público, ampliada posteriormente en 580.000 €, se han presentado 684 solicitudes, aprobándose 631 por un importe de 5.953.174 €.

Conjuntamente con la submedida 8.5, se ha publicado la *Orden de 23 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor ambiental de los ecosistemas forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020 (DOG de 27/01/2020).*

Con una dotación inicial de 9.000.000 € de gasto público total, ampliada posteriormente en 900.000 €, se presentaron 535 solicitudes de las cuales se aprobaron 383 por importe de 9.358.354 €.

Con fecha de 13 de febrero de 2020 se ha publicado la *Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la elaboración de instrumentos de ordenación o gestión forestal, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

Con una dotación de 6.000.000 € de gasto público total, se presentaron 821 solicitudes de las cuales se aprobaron 677 por importe de 4.410.586 €.

- Actuaciones a través de convenios de colaboración con entidades locales

A lo largo de 2020 se han realizado pagos en este tipo de actuaciones por un importe de 4.431.145 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 21.351.655 euros.

En 2020 se han firmado convenios con entidades locales por valor de 5.143.268 €

- Actuaciones directas de la Administración

Se han realizado trabajos de prevención de incendios forestales y actuaciones relacionadas con la protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

En el año 2020 se han declarado pagos por 3.331.238 €. La ejecución financiera acumulada para este tipo de operaciones es de 43.269.882 euros.

A lo largo del ejercicio se han puesto en marcha actuaciones directas de la administración destinadas a la prevención de incendios por un importe de 6.094.822 €.

Igualmente, se han puesto en marcha actuaciones destinadas a la prevención de daños ocasionados por

plagas y enfermedades de las especies forestales por un importe de 3.831.869 €.

- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

Esta submedida se gestiona a través de actuaciones directas de la Administración.

En el 2020 se han puesto en marcha actuaciones directas de la administración para la reparación de daños causados por los incendios por un importe de 4.604.602 €.

No se han realizado pagos en este ejercicio. La ejecución financiera acumulada es de 4.952.397 €, un 31,0% del importe previsto para todo el programa. De este importe, 103.484 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

En el año 2020 se publicó la *Orden de 12 de febrero de 2020 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 10.1 (DOG de 18/02/2020).

A lo largo del ejercicio se han declarado pagos de esta submedida para este ámbito de interés por un importe de 1.199.007 €. La ejecución financiera acumulada es de 5.634.280 €, lo que supone un 79,4 % del importe programado. De este importe, 4.841 € corresponden a operaciones en transición.

En esta submedida, para este ámbito de interés, se contemplan las siguientes líneas de ayuda u operaciones programadas:

- Apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas con limitaciones naturales.

En este ejercicio se ha realizado pagos por un importe de 269.371 €. La ejecución financiera acumulada es de 1.206.203 €.

- Razas autóctonas en peligro de extinción

Se han realizado pagos en esta línea por un importe de 929.636 €. La ejecución financiera acumulada es de 4.428.077 €.

- Submedida 10.2. Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.

Con esta submedida se llevan a cabo actuaciones para fomentar la incorporación de recursos genéticos agrícolas y ganaderos autóctonos en sistemas de producción de calidad compatibles con el medio ambiente, mejorando su conservación, caracterización y evaluación. Las actuaciones se realizan principalmente a través de convenios de colaboración con asociaciones o agrupaciones de criadores de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción o con agentes implicados en la conservación de variedades agrícolas en riesgo de erosión genética.

En el ejercicio 2020 se han renovado convenios con asociaciones o agrupaciones de de criadores de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción por un importe de 2.976.000 € para los ejercicios 2020, 2021 y

2022.

La ejecución financiera de esta submedida en 2020 ha sido de 1.343.966 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 6.310.410 €, lo que supone un 67,7 % de importe programado. De este importe, 110.225 € corresponden a operaciones en transición.

La ejecución por tipo de operaciones ha sido la siguiente:

- Conservación de recursos genéticos ganaderos: 1.034.520 € en 2020, con un importe acumulado de 4.976.638 euros.
- Conservación de recursos genéticos agrícolas: 309.446 €, con un importe acumulado de 1.333.772 euros.

- Submedida 13.1. Pagos compensatorios en zonas de montaña

En el año 2020 se publicó la *Orden de 12 de febrero de 2020 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 13.1.

A esta convocatoria, dotada con 9.200.000 euros, se presentaron 5.285 solicitudes de ayuda, aprobándose 4.413 por un importe de 9.196.472 €.

En 2020 se han declarado pagos por un importe de 9.004.317 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 51.662.426 €, lo que supone un 100,1 % del importe programado. De este importe, 1.588.847 € corresponden a operaciones en transición.

Los pagos correspondientes a zonas con limitaciones naturales están asociados a 101.431,21 has en zonas de montaña.

- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

En el año 2020 se publicó la *Orden de 12 de febrero de 2020 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 13.2.

A esta convocatoria, dotada con 8.000.000 euros, se presentaron 10.542 solicitudes de ayuda de las cuales se aprobaron 8.255 por un importe de 7.983.296 €.

En 2020 se han declarado pagos por un importe de 8.019.977 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 41.457.497 €, lo que supone un 99,8 % del importe programado. De este importe, 948.666 € corresponden a operaciones en transición.

Los pagos correspondientes a zonas con limitaciones naturales diferentes de las de montaña están asociados a 185.507,44 has.

- Submedida 15.1. Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos.

Esta submedida no ha tenido ejecución durante este período de programación. En la versión 5.1 del programa se ha eliminado esta submedida.

- Submedida 15.2. Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.

Esta submedida se desarrolla a través de actuaciones directas de la Administración. En el 2020 no se realizaron pagos. La ejecución financiera acumulada es de 1.195.957 €, el 27,4 % del importe programado para todo el período.

En el 2020 se han puesto en marcha actuaciones directas con medios propios de la administración a través de encomendas de gestión para la conservación y fomento de recursos genéticos forestales por importe de 133.527 €

Ámbito de interés 4B

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 11.1 Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

El total de gasto público ejecutado en el año 2020 con respecto a este ámbito de interés fue 2.272.784 €. La ejecución financiera acumulada es de 11.229.530 €, un 68,9 % del importe programado.

El valor del indicador asociado a este ámbito de interés *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que mejoran la gestión del agua (T10)* es del 22,97 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 17,08 %. El alto nivel de cumplimiento del target ha dado lugar a la modificación del objetivo asociado al mismo en la última modificación aprobada del PDR.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida detalladas en el apartado correspondiente a la P1 han contribuido a este ámbito de interés en este ejercicio 82 acciones de formación, en las que se impartieron 1.553 horas de formación y asistieron 1.239 participantes.

Durante este período de programación se han realizado 704 acciones de formación, con 15.918 horas de formación a las que asistieron 13.820 participantes.

De los pagos realizados en la submedida, corresponden en 2020 a este ámbito de interés 109.671 €, lo que supone una ejecución financiera acumulada de 1.190.944 €, un 85,9 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.

En el año 2020 se publicó la *Orden de 12 de febrero de 2020 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 11.1.

En 2020 se han realizado pagos por un importe de 8.089 €. La ejecución financiera acumulada es de 2.113.402 € de gasto público total, un 94,3 % de importe programado.

- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

En el año 2020 se publicó la *Orden de 12 de febrero de 2020 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control*, que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 11.2.

En el año 2020 se ha pagado esta ayuda por un importe total de 2.155.024 €. La ejecución financiera acumulada es de 7.925.185 €, un 62,5% del total programado. De este importe, 2.794 € corresponden a operaciones en transición.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 17.338,67 has.

Ámbito de interés 4C

Contribuye a este ámbito de interés la siguiente submedida:

- Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

El total de gasto público ejecutado en el año 2020 con respecto a este ámbito de interés fue de 12.452.844 €. La ejecución financiera acumulada es de 58.622.429 € lo que supone el 81,3 % del importe programado. De este importe, 1.003 € corresponden a operaciones en transición.

El indicador asociado a este ámbito de interés, *Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (T12)* es del 22,97 %, siendo el objetivo establecido para 2023 del 17,08 %. El alto nivel de cumplimiento del target ha dado lugar a la modificación del objetivo asociado al mismo en la última modificación aprobada del PDR.

En el año 2020 se publicó la *Orden de 12 de febrero de 2020 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control* (DOG de 18/02/2020), que entre otras incluye la convocatoria de ayudas de la submedida 10.1

En esta submedida, para este ámbito de interés, se contemplan las siguientes líneas de ayuda u operaciones programadas:

- Gestión sostenible de pastos

El importe de pagos declarados en 2020 ha sido de 8.605.637 €. La ejecución financiera acumulada es de 40.210.688 €, lo que supone un 82,0 % del importe programado.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 77.241,33 has

- Extensificación de vacuno de leche

El importe de pagos declarados en 2020 ha sido de 3.847.207 €. La ejecución financiera acumulada es de 18.411.741 €, lo que supone un 79,9 % del importe programado.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 24.257,41 has.

Prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 14.050.028 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 48.774.019 € lo que supone un 68,3 % del total programado.

El PDR de Galicia no programa los ámbitos de interés 5A y 5B.

Ámbito de interés 5C

En este ámbito de interés se ha programado la submedida 7.2 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía, que financia pequeñas infraestructuras de energías renovables o relacionadas con la eficiencia energética. Estas acciones están dirigidas a la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

Las operaciones ejecutadas en este ejercicio en este ámbito de interés han supuesto un importe de 853.217 €. La ejecución financiera acumulada es de 10.419.357 €, el 97,6 % del total.

El valor del indicador de objetivos de este ámbito de interés *Inversión total en producción de energías renovables (T16)*, alcanza los 26.167.081,44 €, lo que supone un 73,5 % de su importe previsto.

En el año 2020, se publicó la convocatoria de ayuda:

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de biomasa destinadas a particulares y cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2020 y se procede a la selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión de estas subvenciones (DOG de 23/01/2020).

Con una dotación final de 948.342 € de gasto público total, se presentaron 241 solicitudes de ayuda, de las cuales se aprobaron 192 operaciones por un importe de 947.409 €.

El programa de convocatorias de ayudas a las calderas de biomasa impulsado a través del PDR de Galicia 2014-2020 destinadas a personas físicas se enmarca dentro de la Estrategia integral de impulso a la biomasa forestal 2014-2020 de la Xunta de Galicia. La administración gallega ha impulsado esta tecnología por sus ventajas ambientales y la importante contribución que tiene al desarrollo rural por utilizar un recurso autóctono en muchas ocasiones desaprovechado.

Ámbito de interés 5D

En este ámbito de interés se ha programado la submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas.

En el año 2020 se declararon pagos en esta submedida en relación a este ámbito de interés por un importe de 2.953.838 €, siendo la ejecución financiera acumulada de 11.265.899 €, el 71,3 % del importe programado. Se estima que este tipo de actuaciones influye favorablemente en la gestión de estiércoles y purines producidos por 29.557 UGM.

El indicador de objetivo de este ámbito de interés, *Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (T17)* se estima en 2,32 %, siendo

el objetivo previsto para 2023 el 3,53 %.

El detalle de las actuaciones realizadas en este ámbito de interés en el ejercicio es el siguiente:

En el año 2020 se publicó la *Orden de 30 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores, y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020* (DOG de 28/01/2020).

Con una dotación para esta convocatoria de 24.000.000 € para las áreas de interés 2A y 5D se presentaron 918 solicitudes.

Ámbito de interés 5E

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes medidas:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 8.1. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales
- Submedida 8.2. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a este ámbito de interés fue 9.031.580 €. La ejecución financiera acumulada es de 25.901.383 € lo que representa un 57,1 % del importe programado para todo el período.

El valor del indicador asociado a este ámbito de interés *Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (T19)* alcanza el 0,34 % siendo el objetivo previsto para 2023 el 0,59 %.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

De las actuaciones de esta submedida desarrolladas en 2020, detalladas en el apartado correspondiente a la prioridad 1, ha contribuido a este ámbito de interés 1 acción de formación, en la que se impartieron 16 horas de formación a la que han asistido 11 participantes.

Los datos acumulados al 31/12/2020 son de 12 acciones, con 294 horas de formación y 272 participantes.

En 2020 se han realizado pagos en esta submedida relacionados con este ámbito de interés por 2.060 €. El acumulado a 31/12/2020 es de 26.071 €, un 6,6 % del importe programado para esta submedida y ámbito de interés.

- Submedida 8.1. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales

El 5/12/2019 se publicó la *Orden de 25 de noviembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-*

2020.

Con una dotación de 8.000.000 € se presentaron 290 solicitudes, aprobándose 157 solicitudes por un importe de 5.195.332 € de gasto público total.

Se publicó también la *Orden de 20 de noviembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 para la concesión de las primas de mantenimiento de las forestaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020* (DOG de 02/12/2019).

Con una dotación de 1.800.000 € se presentaron 115 solicitudes, aprobándose 89 solicitudes por un importe de 1.734.811 € de gasto público total.

El importe ejecutado en 2020 ha sido de 6.473.869 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 16.781.021 €, un 61,4 % del programado. De este importe, 1.727.891 € corresponden a operaciones en transición.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 3.090,17.

- Submedida 8.2. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.

El 19/12/2019 se ha publicado la *Orden de 10 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 para la concesión de las primas de mantenimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, relacionadas con los expedientes tramitados en el marco de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales.*

Con una dotación de 75.000 € se presentaron 7 solicitudes, aprobándose 3 solicitudes por un importe de 23.928 € de gasto público total.

El importe declarado en 2020 ha sido de 35.076 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 294.504 €, un 81,8 % del programado.

Los pagos de este ejercicio tienen asociada una superficie de 81,12 has.

- Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

El importe ejecutado en 2020 ha sido de 2.520.575 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 8.799.786 €, un 50,9 % del programado. De este importe, 62.331 € corresponden a operaciones en transición.

En 2020, de forma conjunta con la submedida 8.3, se publicó la *Orden de 23 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor ambiental de los ecosistemas forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020* (DOG de 27/01/2020).

Con una dotación de 4.000.000 €, ampliada posteriormente en 400.000 €, se presentaron 228 solicitudes de

las cuales se aprobaron 163 por importe de 4.158.069 €.

Los pagos del año 2020 tienen asociada una superficie de 1.120.99 has.

Prioridad 6 (P6): Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 25.897.812 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es 148.785.036 €, un 70,1 % del importe programado.

Ámbito de interés 6A

Se programan en este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 6.2. Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas.
- Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.
- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.
- Submedida 21.0 Ayuda temporal excepcional para los agricultores y las PYME que participan activamente en el procesamiento, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, particularmente afectados por la crisis COVID-19

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 11.409.204 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 51.207.374 €, un 68,4 % del total programado.

El indicador de este ámbito de interés *Empleo creado en los proyectos financiados (T20)* alcanza el valor de 457,59 empleos equivalentes a tiempo completo creados, el 112,4 % del objetivo establecido para todo el período de programación.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 6.2. Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

En 2020 no se ha publicado convocatoria de ayudas bajo esta submedida.

Se han declarado pagos por importe de 3.288.400 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 7.697.200, el 70,5 % del total programado para esta submedida.

- Submedida 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas

En 2020 no se ha publicado convocatoria de ayudas y no se han realizado pagos en esta submedida. La ejecución financiera acumulada es de 8.221.613 €, el 99,0 % del importe programado.

- Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

En 2020 se publicó la siguiente convocatoria de ayuda:

Resolución de 27 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas a las inversiones en tecnologías forestales, procesamiento, movilización y comercialización de productos forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020 (DOG de 19/02/2020).

Con una dotación de 10.450.924,8 €, se presentaron 190 solicitudes de las cuales se aprobaron 135 por un importe de 10.434.359 €.

El importe ejecutado en 2020 ha sido de 7.367.651 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 33.998.927 €, el 63,7 % del total programado.

- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.

En el año 2020 no ha habido ejecución financiera ni se han realizado pagos. La ejecución acumulada al cierre de 2020 en esta submedida es de 514.634 €, lo que supone el 99,0 % del importe total programado.

- Submedida 21.0. Ayuda temporal excepcional para los agricultores y las PYME que participan activamente en el procesamiento, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, particularmente afectados por la crisis COVID-19

Esta submedida se ha introducido con la quinta modificación del programa en el segundo semestre del año 2020. La finalidad de esta ayuda es asegurar la continuidad de la actividad empresarial de los productores de flor cortada y planta ornamental, particularmente afectados por la crisis de la Covid 19.

La ayuda se articula como una compensación por mantener la actividad en función de las unidades de trabajo anual existentes en el momento de la declaración del estado de alarma. Las ayudas a las Pymes se incluyen en este ámbito de interés.

El 29 de octubre de 2020 se publicó la *Orden de 28 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas temporales y excepcionales a los sectores agrarios más desfavorecidos por la incidencia de la crisis del COVID-19, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020.*

De la dotación de 3.000.000 € para el sector de la flor cortada y planta ornamental de esta convocatoria, las ayudas a la comercialización se encuadraban en este ámbito de interés. Se presentaron 58 solicitudes bajo este ámbito de interés, de las cuales se aprobaron las 58 por un importe de 956.250 €.

Al cierre del ejercicio se habían realizado pagos por importe de 775.000 € de gasto público total.

Ámbito de interés 6B

Se incluyen en este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.
- Submedida 7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.
- Submedida 7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.
- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. (16.1.1 Ayudas a la creación de Grupos Operativos de la AEI.)
- Submedida 19.1. Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local.
- Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.
- Submedida 19.3. Actividades de cooperación.
- Submedida 19.4. Costes corrientes y animación.

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 12.081.123 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 83.353.857 €, lo que supone un 70,3 % del total.

El valor del indicador *Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (T21)* es de 55,5 %, que supone el 100 % del objetivo previsto.

El valor del indicador *Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (T22)* es de 54,39 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 51,08 %.

El valor del indicador *Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (T23)* es de 493,39 empleos equivalentes a tiempo completo lo que supone el 83,3 % del objetivo para todo el periodo de programación.

El detalle de la ejecución de las submedidas que contribuyeron a este ámbito de interés es el siguiente:

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.

Esta submedida en este ámbito de interés financia la realización de pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales. La implementación de este tipo de actuaciones se ha instrumentalizado en el programa a través de actuaciones directas de la Administración.

En el 2020 se han puesto en marcha actuaciones por un importe de 1.223.144 €, en este ejercicio se ha declarado pagos por 1.768.501 €. La ejecución financiera acumulada es de 11.679.192 €, el 62,7 % del programado total de esta submedida. Esto supone que se ha finalizado un total de 61 actuaciones de colaboración con entidades locales en ejecución de pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales con las que ha dado servicio a una población total de 31.457 personas.

- Submedida 7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.

La ejecución de esta submedida es en este ámbito de interés a 31/12/2020 es de 7.050.765 €, el 60,4 % del

importe programado. En el 2020 no ha tenido ejecución ni se ha publicado una nueva convocatoria.

- Submedida 7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

El porcentaje de ejecución alcanza el 99,8 %, con 3.640.090 € ejecutados. En el 2020 no ha tenido ejecución ni se ha publicado una nueva convocatoria.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

En 2020 esta submedida en este ámbito de interés no ha tenido ejecución ni se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas. La ejecución financiera acumulada de 638.925 €, un 99,8 % de su importe programado.

- Submedida 19.1. Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local

La constitución de los Grupos de Acción de Local se completó en el año 2017 por lo que durante el 2020 no hubo ya ejecución. La ejecución financiera acumulada es de 313.933 €, un 98,1 % del importe programado en la submedida.

- Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

En diciembre de 2019 se publicó la *Resolución de 18 de diciembre de 2019 por la que se convocan, mediante tramitación anticipada de gasto, subvenciones para la ejecución de proyectos al amparo de la submedida 19.2 (apoyo para la realización de operaciones conforme la estrategia de desarrollo local participativo), de la medida Leader del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, para las anualidades 2020 y 2021, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (DOG de 30/12/2019).*

Con una dotación inicial de 6.605.980 €, se presentaron 435 proyectos de los cuales se aprobaron 141 por importe de 5.827.593 €.

El importe ejecutado en 2020 ha sido de 7.522.276 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 48.124.553 €, un 77,4 % del importe programado. De este importe, 438.852 € corresponden a operaciones en transición.

- Submedida 19.3 Actividades de cooperación

En el año 2020 no se publicó convocatoria en esta línea de ayuda. Durante este período de programación no se han realizado pagos.

- Submedida 19.4. Costes corrientes y animación.

El importe ejecutado en 2020 relacionado con los gastos corrientes y de animación de los grupos de desarrollo local ha sido de 2.790.347 €. La ejecución financiera acumulada es de 11.906.400 €, el 57,6 % del total de la submedida.

Ámbito de interés 6C

En este ámbito de interés se ha programado la submedida 7.3 Apoyo a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración electrónica.

En 2020 no se ha publicado orden de ayudas de esta submedida.

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 2.407.484 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 14.223.805 €, lo que supone un 76,3 % del total.

El valor del indicador *Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC)* (T24) es de 4,41 %, siendo el objetivo previsto para 2023 el 4,31 %.

Objetivo Temático	1. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			2. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (incluido el sector agrícola y el sector del turismo) y el sector de la pesca y la acuicultura (con el apoyo del FOPAR)			3. Promover el medio ambiente y garantizar la sostenibilidad de los recursos			4. Promover la innovación y el crecimiento de las pymes y el sector de la agricultura			5. Promover la innovación y el crecimiento de las pymes y el sector de la agricultura			6. Promover el empleo y fomentar la movilidad laboral			7. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de las zonas rurales			Pagos declarados (euros)	Programado GPT	Ratio Medida
Prioridad	P1			P2			P3			P4			P5			P6								
Ámbitos de Interés	1A - Innovación y cooperación			2A - Modernización de explotaciones con problemas de estructuras			3A - Mayor integración de los recursos en la cadena de distribución			4A - Restauración de la biodiversidad, conservación y mejora			5A - Uso más eficiente del agua en agricultura			6A - Diversificación y creación de empleo			7A - Promover el desarrollo local en las zonas rurales					
M01 - Transferencia de conocimientos y actividades de formación				227.140	642.489	171.303				1.190.944										2.257.346		35,04%		
M02 - Servicios de asesoramiento				2.400.000	1.470.000	792.000				1.386.000										2.300.079		49,30%		
M03 - Planes de calidad						12.400.287														12.400.287		78,28%		
M04 - Inversiones en activos físicos				163.396.314	78.393.141	15.840.000				5.786.554						11.265.899				258.841.907		70,20%		
M06 - Desarrollo de explotaciones y empresas				8.277.000	46.123.936													15.918.813		70.319.750		66,05%		
M07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas rurales				12.440.000	74.800.000		485.590		2.573.100									22.370.046	14.223.805	30.071.897		70,77%		
M08 - Inversiones en zonas forestales							1.720.000		5.760.000											7.480.000		60,49%		
M10 - Agroambiente y clima									114.303.627											114.303.627		70,56%		
M11 - Agricultura ecológica									189.640.000											189.640.000		73,39%		
M13 - Áreas con restricciones									70.567.119											70.567.119		70,90%		
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques									88.480.000											88.480.000		73,39%		
M16 - Cooperación							7.099.081		14.920.000											21.919.081		73,39%		
M19 - LEADER									93.119.922											93.119.922		73,39%		
M21 - Ayuda COVID				7.373.700					93.120.000											93.120.000		73,39%		
M20 - Asistencia Técnica				10.200.000					1.395.957											1.395.957		73,39%		
M113 - Jubilación anticipada 07-13									4.360.000											4.360.000		73,39%		
Pagos declarados (euros) vs Programado GPT				182.074.232	46.766.245	58.545.401			298.775.800											1.423.805		69,37%		
Ratio_Ámbito_interés				67,94%	61,32%	70,80%			73,39%											66,75%		70,14%		
Ratio_Prioridad				66,47%		70,90%			73,39%											66,75%		70,14%		
Objetivo Temático	1. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación			2. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (incluido el sector agrícola y el sector del turismo) y el sector de la pesca y la acuicultura (con el apoyo del FOPAR)			3. Promover el medio ambiente y garantizar la sostenibilidad de los recursos			4. Promover la innovación y el crecimiento de las pymes y el sector de la agricultura			5. Promover la innovación y el crecimiento de las pymes y el sector de la agricultura			6. Promover el empleo y fomentar la movilidad laboral			7. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de las zonas rurales					
Ratio_Objetivo Temático				67,72%			73,39%			66,75%			66,75%			66,75%			70,14%					
Prioridad	P1			P2			P3			P4			P5			P6								
Prioridad				344.231.000			139.151.000			407.106.000			71.831.000			212.145.000								

Ejecución_Acumulada_Medida_AF_vs_Programado

Medida y submedida del PDR	Programado PDR GPT	Declarado 2020 Feader	Declarado 2020 GPT	Ejecución acumulada 2016 a 2020	% eficacia 2020	% eficacia Total
01_10	3.960.000	205.521	274.028	1.947.057	7%	49%
01_20	2.400.000	144.867	193.156	227.140	8%	9%
01_30	84.000	-	-	83.749	0%	100%
02_10	5.480.000	1.658.510	2.211.347	2.667.830	40%	49%
02_30	200.000	50.372	67.162	125.370	34%	63%
03_10	1.000.000	91.377	121.836	463.167	12%	46%
03_20	14.840.000	1.706.889	2.275.852	11.937.115	15%	80%
04_10	147.032.780	20.019.442	26.692.590	85.303.062	18%	58%
04_11	14.046.011	1.356.496	1.808.661	14.563.057	13%	104%
04_12	10.525.209	1.144.235	1.525.647	7.035.099	14%	67%
04_20	94.240.000	8.555.579	11.407.438	75.393.142	12%	80%
04_29	12.000.000	2.250.000	3.000.000	3.000.000	25%	25%
04_30	54.347.168	6.145.146	8.193.528	46.355.393	15%	85%
04_31	27.104.832	3.924.581	5.232.774	21.405.606	19%	79%
04_40	9.440.000	534.547	712.730	5.786.555	8%	61%
06_10	74.800.000	9.363.891	12.485.188	46.123.936	17%	62%
06_22	10.920.000	2.466.300	3.288.400	7.697.200	30%	70%
06_30	12.440.000	2.601.000	3.468.000	8.277.000	28%	67%
07_50	3.648.000	-	-	3.640.090	0%	100%
06_41	8.308.000	16.385	21.847	8.221.613	0%	99%
07_21	18.640.000	1.326.376	1.768.501	11.679.193	9%	63%
07_22	10.680.000	639.913	853.217	10.419.359	8%	98%
07_30	18.640.000	1.805.613	2.407.484	14.223.805	13%	76%
07_40	7.052.000	0	0	7.050.765	0%	100%
07_41	1.720.000	364.192	485.590	485.590	28%	28%
07_42	4.612.000	-	-	-	0%	0%
07_60	5.760.000	453.264	604.352	2.573.100	10%	45%
08_10	27.320.000	4.855.402	6.473.870	16.781.022	24%	61%
08_20	360.000	26.307	35.076	294.504	10%	82%
08_30	92.440.000	7.760.915	10.347.886	58.138.137	11%	63%
08_31	79.200.000	5.915.528	7.887.370	51.072.627	10%	64%
08_32	2.000.000	105.356	140.475	140.475	7%	7%
08_40	16.000.000	-	-	4.952.398	0%	31%
08_50	17.280.000	1.890.431	2.520.575	8.799.786	15%	51%
08_60	14.760.000	6.802	9.070	16.338.916	0%	111%
08_61	36.600.000	5.518.936	7.358.582	17.660.011	20%	48%
08_69	2.000.000	-	-	-	0%	0%
10_11	1.533.333	202.028	269.371	1.206.203	18%	79%
10_12	5.560.000	697.227	929.636	4.428.077	17%	80%
10_13	49.026.667	6.454.228	8.605.637	40.210.689	18%	82%
10_14	23.040.000	2.885.407	3.847.209	18.411.751	17%	80%
10_21	7.920.000	775.890	1.034.520	4.976.638	13%	63%
10_22	1.400.000	232.085	309.446	1.333.772	22%	95%
11_10	2.240.000	6.067	8.089	2.113.402	0%	94%
11_20	12.680.000	1.616.268	2.155.024	7.925.186	17%	63%
13_10	51.600.000	6.753.243	9.004.324	51.662.471	17%	100%
13_20	41.520.000	6.014.993	8.019.991	41.457.573	19%	100%
15_20	3.520.000	-	-	1.195.957	0%	34%
15_21	840.000	-	-	-	0%	0%
16_10	640.000	-	-	638.924	0%	100%
16_12	6.520.000	599.177	798.902	4.142.110	12%	64%
16_20	8.080.000	562.896	750.528	2.956.971	9%	37%
16_30	520.000	-	-	514.634	0%	99%
19_10	320.000	-	-	313.933	0%	98%
19_20	62.160.000	5.641.707	7.522.276	48.124.554	12%	77%
19_30	840.000	-	-	-	0%	0%
19_40	20.680.000	2.092.760	2.790.347	11.906.400	13%	58%
20_10	11.560.000	1.262.999	1.683.998	7.405.851	15%	64%
21_00	12.000.000	6.111.526	8.148.701	8.148.701	68%	68%
97_00	320.000	-	-	128.257	0%	40%
Total	1.186.400.000	134.779.903	179.706.537	830.071.801	15%	70%

Ejecución_2020_acumulada_submedida



1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No procede

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante el año 2020 no se ha modificado el plan de evaluación.

En la cuarta modificación del Programa aprobada por Decisión de ejecución de la Comisión de 30.07.2020, se ha modificado el programa de la siguiente manera:

- Marco de rendimiento. Esta modificación pretende dar respuesta a la petición de la Comisión Europea de reasignación del importe de la reserva de rendimiento desde la prioridad 5 a otras prioridades, tal y como establece el artículo 22, apartado 4 del Reglamento (UE) 1303/2013.

De acuerdo con la carta de observaciones al Informe anual de ejecución 2018 (Ref. Ares (2019) 5518385 y de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 215/2014, la Comisión ha determinado que no se han alcanzado los hitos del marco de rendimiento en relación con la prioridad 5. En el anexo II de la Decisión C (2019) 6178 de la Comisión, de 19 de agosto de 2019, figura el importe de la reserva de rendimiento (4.663.0627,63 € Feader) que debe reasignarse a otras prioridades que sí han logrado el hito establecido.

- Propuesta de modificación de los importes programados de algunas de las submedidas, de acuerdo al apartado a) del artículo 11 del R (UE) 1305/2013, con el objetivo de ajustar el desigual ritmo de ejecución y optimizar la ejecución global del PDR.

Como consecuencia de las modificaciones de los indicadores de output se producen las siguientes variaciones en los indicadores de objetivos:

T1 Porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR, que disminuye desde el 5,02% al 2,86%.

T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación, disminuye de 815 a 237.

T6 % de explotaciones agrícolas apoyadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y cadenas de distribución cortas, y grupos/organizaciones de productores, disminuye hasta un 2,53%.

T9 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes. Se incrementa desde el 3,01 % al 8,55%.

T10 Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua. Se incrementa de un 10,87% al 17,08%.

T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión. Idem al T10.

Además, se crea un indicador de objetivos específico para el ámbito de interés 3A basado en la submedida 4.2, el ITE_4_3A “Número de operaciones de transformación, comercialización o desarrollo de productos

agrícolas”, con un valor previsto para 2023 de 350 operaciones.

En el año 2020 la Autoridad de gestión presentó una nueva propuesta de modificación del PDR de Galicia, que fue aprobada con fecha de 27 de noviembre de 2020. Esta modificación implica:

- La inclusión de la nueva Medida 21 Ayuda excepcional temporal destinada a los agricultores y a las Pymes especialmente afectadas por la crisis COVID 19, de acuerdo al artículo 39 ter del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- La puesta en marcha de un instrumento financiero en la submedida 4.2 dirigido a la concesión de préstamos garantizados a la industria agroalimentaria, gestionado en colaboración con el MAPA a través del Instrumento Financiero de Gestión Compartida (IFGC).

Esta modificación no supone una modificación del capítulo 9 del Programa “Plan de evaluación”, pero sí afecta al importe programado en diversas submedidas y al diseño de algunas de las submedidas con incidencia en los valores previstos en diferentes indicadores de productividad y en el valor objetivo de diferentes indicadores targets.

Como consecuencia de las modificaciones de los indicadores de output se producen las siguientes variaciones en los indicadores de objetivos:

- T1. Porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR, que disminuye desde el 2,86% al 2,35%.
- Además, se modifica el indicador de objetivos específico para el ámbito de interés 3A basado en la submedida 4.2, el ITE_4_3A “Número de operaciones de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas”, que pasa a un valor previsto para 2023 de 650 operaciones.

A nivel de prioridad las modificaciones que se producen en los indicadores de objetivos son las siguientes:

- Prioridad 1: una minoración del importe programado en la prioridad 1 en 4.497.500 € Feader (5.996.000 € GPT).
- Prioridad 2: un incremento del importe programado en esta prioridad de 2.578.500 € Feader (3.438.000 € GPT).
- Prioridad 3: un incremento del importe programado en esta prioridad de 6.072.000 € Feader (8.096.000 € GPT).
- Prioridad 4: una minoración del importe programado en esta prioridad en 3.751.500 € Feader (5.002.000 € GPT).
- Prioridad 5: una minoración del importe programado en esta prioridad en 4.299.000 € Feader (5.732.000 € GPT).

Prioridad 6: una minoración del importe programado en esta prioridad en 600.000 € Feader (800.000 € GPT).

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2020 no se ha realizado ninguna actividad de evaluación.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

La Autoridad de Gestión, como responsable última del proceso de seguimiento y evaluación del PDR, es la encargada de la coordinación de la recogida y tratamiento de datos y de la canalización de la información resultante, tal y como se indica en el Plan de Evaluación del Programa.

Durante el 2020 se han realizado avances en el proceso de recogida y tratamiento de los datos a través de la aplicación informática desarrollada para realizar el seguimiento del programa. En este proceso han participado, además de la Autoridad de gestión, la Axencia para la Modernización Tecnolóxica de Galicia (Amtega) y la empresa contratada para realizar el desarrollo de la aplicación. Se han llevado a cabo un total de 6 reuniones de coordinación. Las acciones llevadas a cabo han consistido en optimizar el proceso de extracción y validación de los datos de las diferentes submedidas del programa y el desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación para dar respuesta a nuevos requerimientos de información.

Igualmente a lo largo del ejercicio se han realizado diversos trabajos en aplicaciones informáticas para la gestión de varias medidas del programa que facilitan el tratamiento y recogida de información relativa a esas intervenciones.

En relación al suministro y gestión de datos de indicadores de contexto específicos del Programa se ha continuado con la cooperación con el Instituto Galego de Estatística (IGE) a través de la “Actividad estadística” incluida en el Plan Galego de Estatística 2017-2021. Mediante esta actividad el IGE recopila datos, calcula y difunde los resultados de una serie de indicadores de contexto específicos del programa.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

No se definen evaluaciones realizadas

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Please summarize the findings from evaluations completed in 2020, per CAP objective (or RDP priority, where appropriate).

Report on positive or negative effects/impacts (including the supporting evidence). Please don't forget to mention the source of the findings.

No procede

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se definen actividades de comunicación

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se define el seguimiento

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 (PDR o Programa) se aprobó por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015 (versión 1.3) y hasta el 31/12/2020 se han aprobado cinco modificaciones:

- El 26 de julio de 2017 (versión 2.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2017) 5420
- El 30 de julio de 2018 (versión 3.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2018) 5236
- El 26 de febrero de 2019 (versión 4.0) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2019) 1707
- El 30 de julio de 2020 (versión 5.1) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 5374
- El 25 de noviembre de 2020 (versión 6.1) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 8432

Las competencias de la Autoridad de Gestión fueron asumidas directamente por la Consellería do Medio Rural y atribuidas a la Secretaría Xeral Técnica por el Decreto 149/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de esta consellería.

Para llevar a cabo las funciones que le corresponden como Autoridad de Gestión, la Secretaría Xeral Técnica dispone de la Subdirección Xeral de Planificación e Coordinación de Fondos, que realiza las tareas de coordinación, orientadas a garantizar la aplicación uniforme de los criterios normativos comunitarios en materia de elegibilidad, control y publicidad; control de las actividades de gestión de las medidas; seguimiento continuado de la ejecución financiera y física del Programa mediante la evaluación permanente de los indicadores; elaboración y seguimiento de un plan específico de comunicación; relación con los distintos agentes implicados en la ejecución del Programa, con la Comisión Europea, el Comité de Seguimiento y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y la gestión de la medida 20 de Asistencia técnica del PDR.

En este apartado se hace referencia a las actuaciones que realiza la Autoridad de Gestión en materia de coordinación interna y externa para la gestión y control de la ejecución de las medidas del PDR, las tareas de difusión y divulgación de las mismas se comentan en el punto 4.b de este informe.

En cuanto a la necesaria coordinación externa para garantizar la transparencia y asegurar la gobernanza y la participación pública, con el fin de legitimar las actuaciones que se vayan ejecutando, y en particular para cumplir con los artículos 5 y 7 del Reglamento (UE) 1303/2015, se hará especial hincapié en el papel del Comité de Seguimiento del PDR, formado por las administraciones públicas y los principales agentes sociales, económicos y ambientales con interés en el medio rural.

3.a) i Comités de seguimiento

En el año 2020 se ha convocado al comité de seguimiento en tres ocasiones, una por videoconferencia y dos se han realizado mediante procedimiento escrito.

En la primera de las celebradas mediante procedimiento escrito, el día 28 de julio de 2020, se sometió a consulta el Informe Anual de Ejecución 2019.

El 6 de octubre se convocó al Comité para la consulta sobre la propuesta de la quinta modificación del

PDR de Galicia, celebrándose el día 20 octubre por videoconferencia una reunión en la que se presentó y debatió dicha propuesta además del informe anual de ejecución de 2019 y de los avances sobre el futuro programa.

El 3 de noviembre de 2020, se envía consulta al Comité sobre la propuesta de revisión de los criterios de selección de operaciones de las submedidas 07.40, 08.10, 08.31, 08.50 y 16.20, cuya aprobación dio lugar a la versión 13 del Documento de criterios el día 14 de diciembre.

3.a) ii Coordinación interna

En 2020 se han realizado múltiples reuniones de trabajo con las distintas unidades gestoras de fondos Feader, en las que se trataron temas relacionados con el diseño de las convocatorias de ayuda, criterios de elegibilidad, seguimiento de la ejecución financiera de las medidas, cumplimiento del marco de rendimiento, modificación de los criterios de selección de operaciones y modificación del PDR.

- Actividades de formación llevadas a cabo en 2020:

El personal de la Autoridad de Gestión asistió a las siguientes jornadas y actividades formativas:

- Curso de capacitación denominado “Evaluation Works”, el día 5 de noviembre de 2020.
- Asistencia a la Jornada “ Luchando contra la pobreza y la exclusión social desde el rural”, 4 de diciembre de 2020
- Asistencia a la Jornada “PAC y pacto verde” organizada por la Fundación Galicia - Europa
- Asistencia al Webinar “Financial needs in the agriculture and agri-food sectors in Spain”, 16 October 2020, organizado por fi-compass

- Informes de elegibilidad de operaciones:

En 2020, la Autoridad de gestión emitió 108 informes de elegibilidad sobre circulares de programación de operaciones, bases reguladoras de ayudas, contratos, convenios y encargos de las distintas medidas del PDR:

- Informes sobre modificaciones financieras de fondos Feader:

En 2020 se realizaron 25 informes de carácter financiero, relativos a la conformidad con modificaciones presupuestarias. Igualmente, se informó sobre solicitudes de pago/reembolso al organismo pagador, ejecución financiera e informes de ejecución e previsión de distintas unidades gestoras.

3.a).iii Coordinación externa

A lo largo del año 2020 la Autoridad de Gestión participó en las siguientes reuniones:

- Reuniones de coordinación de Autoridades de Gestión, convocadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los días 17 de junio y 16 de julio de 2020).
- Reunión trilateral para el examen anual del Programa de Desarrollo Rural de Galicia con personal de la Comisión y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación así como del Fondo Español de Garantía Agraria (28 de noviembre de 2020).
- Reunión plenaria del examen anual, con personal de la Comisión y de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal).(16 de noviembre de 2020)
- Reuniones sobre la PAC post 2020, convocadas por la Secretaría General de Agricultura y

Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los días 29 de enero y 26 de febrero, 23 de junio, 23 de septiembre y 04 de diciembre de 2020.

- 6 Reuniones entre las AAGG de las CCAA y MAPA, sobre la planificación de la PAC 2021-2027.
- Reuniones entre representantes de las distintas CCAA y MAPA del Grupo de Trabajo Técnico para la inserción de los elementos regionales Feader en el Plan Estratégico de la PAC (11 de febrero, 10 de marzo y 29 de octubre de 2020).
- Reunión del grupo de trabajo de gobernanza para la PAC 2023-2027 (llevada a cabo por videoconferencia el 21 de octubre de 2020) y de intervenciones del primer pilar para la PAC 2023-2027 (28 de octubre de 2020)

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	889.800.000,00	25,91	20,67

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	889.800.000,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	889.800.000,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

--	--	--

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No procede

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No procede

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

En 2020, tras la aprobación de la cuarta modificación del PDR, el importe programado para la medida 20 Asistencia Técnica del PDR de Galicia 2014_2020 supone el 0,97% del total del Programa.

Las actividades subvencionables se establecen en el Plan Marco de Asistencia Técnica y en el documento de Estrategia de Información y Publicidad.

De acuerdo al Plan Marco de la medida se llevaron a cabo las actuaciones programadas en el Plan Anual 2020, ambos aprobados previamente por la Autoridad de gestión.

La gestión de la Asistencia Técnica está bajo la responsabilidad directa de la Secretaría Xeral Técnica, como Autoridad de Gestión del PDR, y se realiza, como cualquier otra medida del Programa, de acuerdo con los requisitos de control derivados de la aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión do 17 de julio, el Manual de procedimiento y el Plan de controles de la medida 20 del PDR.

Las actuaciones subvencionables a través de esta medida se clasifican según su tipología en los siguientes grupos:

1. Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR.
2. Informatización.
3. Actividades de publicidad y comunicación ligadas al plan de comunicación del PDR.
4. Servicios y relaciones externas.
5. Formación.

En 2020 se realizaron un total de 19 operaciones por un importe de 1.683.998 € de Gasto Público (1.262.998 € Feader). De ellas, 4 corresponden a operaciones finalizadas.

Detalle de las operaciones por tipo de gasto:

Tipo de gasto	Nº de Operaciones	Importe GPT
Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR	6	459.599,12 €
Informatización	11	1.223.285, 44€
Servicios y relaciones externas.	2	1.113,46 €

La informatización abarca acciones tales como:

- Programación *ad hoc* o adquisición de software comercial orientado a facilitar y mejorar la gestión, seguimiento, coordinación y control de fondos Feader.
- Adaptación de sistemas propios a las aplicaciones empleadas por las unidades de coordinación estatal y por la Comisión Europea.

En 2020 se financiaron en este tipo de actuaciones las siguientes operaciones:

- Servicio de asistencia técnica de apoyo instrumental en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información del Organismo Pagador (Fogga).
- Servicio de desarrollo de sistemas de información en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia - Sistema de información de indicadores.
- Servicio de desarrollo de un sistema de información para el almacenamiento y gestión de la información de Concentración Parcelaria en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia.
- Servicio de sistemas de información de transferencia tecnológica y para la gestión de las ayudas a productores.
- Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de ayudas forestales y de prevención de incendios del PDR 2014-2020.
- Servicio de sistemas de gestión de transferencia tecnológica y formación.
- Servicio de desarrollo, mantenimiento evolutivo y soporte de aplicaciones informáticas para la gestión del Organismo Pagador del PDR 2014-2020.
- Sistema de gestión de ayudas estructurales
- Sistema de gestión de ayudas para la delimitación de montes vecinales en mano común
- Sistema de gestión de convenios de colaboración para la prevención de incendios forestais

Las actividades de evaluación, estudios o análisis asociados al PDR incluyen, según el Plan marco acciones como:

- Actuaciones relacionadas con la delimitación de zonas con limitaciones, zonas de alto valor natural u otras zonas de relevancia para la aplicación del Programa.
- Actuaciones ligadas al desarrollo de metodologías de cálculo, definición de primas u otros análisis relacionados específicamente con ciertas medidas.
- Estudios, análisis o evaluaciones específicas de ámbitos de especial relevancia para el Programa, tales como: simplificación y moderación de costes, instrumentos financieros, igualdad de oportunidades, asesoramiento, participación, etc.
- Desarrollo de trabajos relacionados con la tasa de error y con la puesta en marcha de planes de acción, si fuera necesario.

En este tipo de actuaciones las operaciones financiadas en 2020 han sido las siguientes:

- Servicios técnicos de apoyo en la gestión de expedientes de ayudas relativos a diversas medidas del PDR.
- Servicios para la realización de controles sobre el terreno de las acciones financiadas con la submedida 4.20 del programa.
- Servicios técnicos para la elaboración de los controles incluidos en el Plan Gallego de Controles Feeder.
- Servicios técnicos para trabajos de seguimiento y evaluación del PDR.

Con respecto a las actividades de publicidad, esta categoría incluye las siguientes acciones:

- Creación de sitios web.
- Acto de presentación del PDR y publicaciones relacionadas.
- Campañas de divulgación y publicidad: medios de comunicación social, folletos, trípticos, presentaciones, carteles, audiovisuales y otros materiales divulgativos,
- Participación en jornadas, ferias, cursos o reuniones con fines divulgativos o publicitarios.

En 2020 en esta categoría se han financiado las siguientes operaciones:

- Mantenimiento del portal web del PDR de Galicia 2014_2020.

Las actividades relativas a relaciones institucionales incluyen servicios y relaciones externas tales como:

- Preparación y organización de las actividades del Comité de Seguimiento del PDR.
- Organización de la participación de los representantes de la Autoridad de gestión y de las unidades gestoras que corresponda en los foros comunitarios y estatales que se constituyan a efectos de coordinación en materia de desarrollo rural.

Durante el año 2020, a través de la medida de asistencia técnica se financió:

- La asistencia a dos reuniones sobre la planificación de la PAC 2021-2027.

Indicadores

Con el fin de realizar el seguimiento de las actuaciones financiadas con la asistencia técnica en el plan marco se establecieron como indicadores de resultados el número de operaciones y gasto público en función de la tipología de actuación establecida.

La modificación del importe programado para la Asistencia Técnica realizada con la versión 5.1 del programa implica la modificación en la misma magnitud en el indicador del objetivo O1.

En términos de gasto público total a 31/12/2020 la ejecución financiera acumulada de la medida 20 de asistencia técnica supera el 64,1% de su importe programado. Se han ejecutado 19 operaciones a lo largo de 2019, de las cuales se han finalizado en este ejercicio 4.

Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Galicia fija tres objetivos fundamentales:

- Mejorar la visibilidad y difusión de la actuación de la Unión Europea.

- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios de la actividad agraria y el medio rural de Galicia.
- Reforzar la accesibilidad y la transparencia de información sobre las oportunidades de financiación de proyectos con fondos Feader a los beneficiarios y al público en general, así como informar de las obligaciones de información y publicidad de los beneficiarios de ayuda Feader.

La Estrategia se organiza por objetivos y grupos de destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios), definiendo las actuaciones en tres grupos: actuaciones sistemáticas, actuaciones programadas y campañas publicitarias. Así mismo, define las herramientas que se utilizarán para llevar a cabo la comunicación (procedimientos administrativos, publicidad de proyectos y campañas de publicidad).

Tal y como establece el Reglamento de ejecución (UE) 808/2014, la Estrategia prevé su desarrollo y ejecución a través de Planes Anuales que recojan las actividades de información y publicidad que se tiene previsto llevar a cabo a lo largo del año además de una evaluación de las actividades realizadas el año anterior, con la finalidad de actualizar los objetivos y actividades de la estrategia en caso de detectarse debilidades en su implementación que hagan necesaria dicha revisión.

Se citan a continuación las actividades de información y publicidad del PDR realizadas en 2020:

- Campaña de publicidad del PDR de Galicia contratada para los años 2019-2020. Dicha campaña se inició en 2019 y se desarrolló hasta noviembre de 2020.
- En diciembre de 2020 se ha procedido a la licitación de la contratación del servicio de desarrollo de campañas de publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020, durante los años 2021 y 2022.
- Publicación de los distintos instrumentos de gestión de ayudas Feader en el Diario Oficial de Galicia (DOG).
- Información del Programa a través de la página web del PDR de Galicia
- Publicación de instrumentos de gestión de ayudas Feader en las webs oficiales de las unidades gestoras de medidas del PDR.
- Colaboración con los servicios del MAPA para dar a conocer en la página web de la Red Rural Nacional el programa y sus medidas.

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	30-12-2019
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	Sí
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	03-12-2020

Lista de instrumentos financieros

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
Garantía	Fund of funds specific fund	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020
Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020	Fund of funds	

I. Identificación del programa y prioridad o medida de los que proviene la ayuda de los Fondos EIE [artículo 46, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
1. Ejes prioritarios o medidas de apoyo al instrumento financiero, incluido el fondo de fondos, con arreglo al programa de los Fondos EIE.	
1.1 Referencia (número y título) de cada eje prioritario o medida de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE	M04: Inversiones en activos físicos (art. 17) M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
2. Nombre del Fondo o Fondo EIE de apoyo al instrumento financiero con arreglo al eje prioritario o medida	FEADER
3.01. Importe de los Fondos EIE comprometido en el acuerdo de financiación para cada ámbito de interés contemplado en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 por medida	M04 / 3A: 9.000.000,00 M08 / 6A: 1.500.000,00 Total: 10.500.000,00
3.1. Importe de los Fondos EIE comprometido para este objetivo temático	T03: 9.000.000,00 T08: 1.500.000,00 Total: 10.500.000,00
4. Otros programas del Fondo EIE que aportan contribuciones al instrumento financiero	
4.1. Número CCI de cada uno de los demás programas del Fondo EIE que aporta contribuciones al instrumento financiero	2014ES05SFOP010, 2014ES05SFOP008
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	30-dic-2019
31. Selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero	
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
5. Nombre del instrumento financiero	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020
6. Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad)	España, Madrid
7. Disposiciones de aplicación	
7.1. Instrumentos financieros creados a nivel de la Unión, gestionados directa o indirectamente por la Comisión, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y que cuentan con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE	No

7.1.1. Nombre del instrumento financiero a nivel de la Unión	
7.2. Instrumento financiero creado a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo, gestionado por la autoridad de gestión mencionada en el artículo 38 apartado 1, letra b), o bajo la responsabilidad de esta, que cuenta con el apoyo de las contribuciones del programa de los Fondos EIE con arreglo al artículo 38, apartado 4, letras a), b), c) y d), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	Atribución de tareas de ejecución a otro organismo de Derecho público o privado
7.3. Instrumento financiero que combina la contribución financiera de la AG con los productos financieros del BEI en el marco del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, de conformidad con el artículo 39 bis, a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letra c)	
8. Tipo del instrumento financiero	Fondo de fondos
10. Régimen jurídico del instrumento financiero, con arreglo al artículo 38, apartado 6, y el artículo 39 bis, apartado 5, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letras b) y c)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera	Cuenta fiduciaria
III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero y del organismo que ejecuta el fondo de fondos, según corresponda, según lo dispuesto en el artículo 38, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
11. Organismo que ejecuta el instrumento financiero	
11.1. Tipo de organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, y al artículo 39 bis, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013: entidad jurídica existente o de nueva creación dedicada a la ejecución de instrumentos financieros; el Banco Europeo de Inversiones; el Fondo Europeo de Inversiones; institución financiera internacional de la que un Estado miembro es accionista; banco o institución público, constituido como entidad jurídica que desarrolla actividades financieras con carácter profesional; organismo de Derecho público o privado; autoridad de gestión que asume directamente tareas de ejecución (únicamente respecto de préstamos o garantías)	Organismo de Derecho público o privado
11.1.1. Nombre del organismo que ejecuta el	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y

instrumento financiero	Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
11.1.2. Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero	España, Madrid
12. Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro procedimiento	Cooperación interadministrativa
12.1. Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero	
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	03-dic-2020
IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
14. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en EUR)	M04: 12.000.000,00 M08: 2.000.000,00 Total: 14.000.000,00
14.1. del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 9.000.000,00 M08: 1.500.000,00 Total: 10.500.000,00
14.1.1. del cual, FEDER (en EUR) (opcional)	
14.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) (opcional)	
14.1.3. del cual, FSE (en EUR) (opcional)	
14.1.4. del cual, Feader (en EUR) (opcional)	M04: 9.000.000,00 M08: 1.500.000,00 Total: 10.500.000,00
14.1.5. del cual, FEMP (en EUR) (opcional)	
15. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR)	M04: 3,000,000.00 Total: 3,000,000.00
15.1. del cual, importe de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 2,250,000.00 Total: 2,250,000.00
15.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
15.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
15.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
15.1.4. del cual, Feader (en EUR)	M04: 2.250.000,00 Total: 2.250.000,00
15.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
15.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR)	M04: 750,000.00 Other: 0.00

	Total: 750,000.00
15.2.1. del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR)	M04: 750.000,00 Total: 750.000,00
15.2.2. del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR)	
16. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) (en EUR)	
17. Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR)	
17.1. del cual, remuneración básica (en EUR)	
17.2. del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR)	
18. Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
19. Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad con el artículo 42, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
20. Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
21. Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
32. Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información	Sí
32.1. Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación	
VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como	

se contempla en los artículos 43 y 44, importes utilizados para dispensar el trato diferenciado a que se refiere el artículo 43 bis y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

35. Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR)	0,00
37. Importe de los recursos atribuibles a los Fondos EIE utilizados de conformidad con los artículos 43 bis y 44	0,00
37.1. de los cuales, importes abonados para dispensar un trato diferenciado a los inversores que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel del destinatario final (en EUR)	
37.2. de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR)	0,00
37.3. de los cuales, importes para cubrir las pérdidas en el importe nominal de la contribución de los Fondos EIE al instrumento financiero resultantes de un interés negativo, en caso de que tales pérdidas se produzcan a pesar de una gestión activa de la tesorería por parte de los organismos que ejecutan los instrumentos financieros (en EUR)	
VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR)	
38.1. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR)	3.500.000,00
38.1A. Contribuciones en virtud del producto financiero del BEI comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	
38.2. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR)	750.000,00

38.2.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR)	750.000,00
38.2.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR)	
38.2A. Contribución en virtud del producto financiero del BEI pagada al IF [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	

1.1 Referencia (número y título) de cada eje prioritario o medida de apoyo al instrumento financiero con arreglo al programa del Fondo EIE	M04: Inversiones en activos físicos (art. 17) M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
3.01. Importe de los Fondos EIE comprometido en el acuerdo de financiación para cada ámbito de interés contemplado en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 por medida	
3.1. Importe de los Fondos EIE comprometido para este objetivo temático	
II. Descripción del instrumento financiero y de las disposiciones de aplicación [artículo 46, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
5. Nombre del instrumento financiero	Garantía
6. Dirección oficial/lugar de actividad del instrumento financiero (nombre del país y de la localidad)	España, Madrid
8. Tipo del instrumento financiero	Fondo de fondos, fondo específico
8.2. Fondo de fondos relacionado	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020
8.1. Instrumentos adaptados o financieros que cumplan las condiciones generales, es decir, instrumentos «listos para su uso»	A medida
9. Tipo de productos ofrecidos por el instrumento financiero: préstamos, microcréditos, garantías, capital o cuasicapital, otros productos financieros u otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	
9.0.1. Préstamos (\geq 25 000 EUR)	No
9.0.2. Microcréditos (< 25 000 EUR y concedidos a microempresas) conforme a SEC/2011/1134 final	No
9.0.3. Garantías	Sí
9.0.4. Capital	No
9.0.5. Cuasicapital	No
9.0.6. Otros productos financieros	No
9.0.7. Otro apoyo combinado con un instrumento financiero	No
9.1. Descripción del otro producto financiero	
9.2. Otro apoyo combinado dentro del instrumento financiero: subvención, bonificación de intereses, subvención de comisiones de garantía con arreglo al artículo 37, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	
10. Régimen jurídico del instrumento financiero, con arreglo al artículo 38, apartado 6, y el artículo 39 bis,	Cuenta fiduciaria

apartado 5, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [solamente para los instrumentos financieros a que se refiere el artículo 38, apartado 1, letras b) y c)]: cuenta fiduciaria abierta en nombre del organismo de ejecución y en nombre de la autoridad de gestión o categoría de financiación independiente dentro de la institución financiera	
III. Identificación del organismo que ejecuta el instrumento financiero y del organismo que ejecuta el fondo de fondos, según corresponda, según lo dispuesto en el artículo 38, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 [artículo 46, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
11. Organismo que ejecuta el instrumento financiero	
11.1. Tipo de organismo de ejecución con arreglo al artículo 38, apartado 4, y al artículo 39 bis, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013: entidad jurídica existente o de nueva creación dedicada a la ejecución de instrumentos financieros; el Banco Europeo de Inversiones; el Fondo Europeo de Inversiones; institución financiera internacional de la que un Estado miembro es accionista; banco o institución público, constituido como entidad jurídica que desarrolla actividades financieras con carácter profesional; organismo de Derecho público o privado; autoridad de gestión que asume directamente tareas de ejecución (únicamente respecto de préstamos o garantías)	Organismo de Derecho público o privado
11.1.1. Nombre del organismo que ejecuta el instrumento financiero	Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)
11.1.2. Dirección oficial/lugar de actividad (nombre del país y de la localidad) del organismo que ejecuta el instrumento financiero	España, Madrid
12. Procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero: adjudicación de un contrato público; otro procedimiento	Cooperación interadministrativa
12.1. Descripción del otro procedimiento de selección del organismo que ejecuta el instrumento financiero	
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	03-dic-2020
IV. Importe total de las contribuciones del programa, por prioridad o medida, abonadas al instrumento financiero, y costes de gestión en que se haya incurrido o tasas de gestión abonadas [artículo 46, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
14. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en el acuerdo de financiación (en	M04: 12.000.000,00 M08: 2.000.000,00

EUR)	Total: 14.000.000,00
14.1. del cual, contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 9.000.000,00 M08: 1.500.000,00 Total: 10.500.000,00
14.1.1. del cual, FEDER (en EUR) (opcional)	
14.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR) (opcional)	
14.1.3. del cual, FSE (en EUR) (opcional)	
14.1.4. del cual, Feader (en EUR) (opcional)	M04: 9.000.000,00 M08: 1.500.000,00 Total: 10.500.000,00
14.1.5. del cual, FEMP (en EUR) (opcional)	
15. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero (en EUR)	
15.1. del cual, importe de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	
15.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
15.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
15.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
15.1.4. del cual, Feader (en EUR)	
15.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
15.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional (en EUR)	Other: 0.00
15.2.1. del cual, importe total de la financiación pública nacional (en EUR)	
15.2.2. del cual, importe total de la financiación privada nacional (en EUR)	
16. Importe total de las contribuciones del programa abonadas al instrumento financiero en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) (en EUR)	
17. Importe total de los costes y las tasas de gestión abonados con cargo a las contribuciones del programa (en EUR)	
17.1. del cual, remuneración básica (en EUR)	
17.2. del cual, remuneración en función del rendimiento (en EUR)	
18. Costes o tasas de gestión capitalizados de conformidad con el artículo 42, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
19. Bonificaciones de intereses o subvenciones de comisiones de garantía capitalizadas de conformidad	

con el artículo 42, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
20. Importe de las contribuciones del programa para las inversiones de continuidad en los destinatarios finales, de conformidad con el artículo 42, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
21. Contribuciones de terrenos y/o bienes inmuebles en el instrumento financiero de conformidad con el artículo 37, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (pertinente únicamente para el informe final) (en EUR)	
V. Importe total de la ayuda, por programa de Fondos EIE y prioridad o medida, pagada a los destinatarios finales o a favor de los destinatarios finales, o comprometido en contratos de garantía por el instrumento financiero para su inversión en destinatarios finales [artículo 46, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
22. Nombre del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
22.1. Tipo del producto financiero ofrecido por el instrumento financiero	Garantía
24. Importe total de las contribuciones del programa comprometidas en este préstamo, garantía, capital, cuasicapital u otros contratos de productos financieros con los destinatarios finales (en EUR)	
24.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	
25. Importe total de las contribuciones del programa abonadas a los destinatarios finales mediante este préstamo, microcréditos, capital u otros productos, o, en el caso de las garantías, comprometidos para préstamos abonados a los beneficiarios finales, por producto (en EUR)	
25.1. del cual, importe total de las contribuciones de los Fondos EIE (en EUR)	M04: 0.00 M08: 0.00 Other: 0.00 Total: 0.00
25.1.1. del cual, FEDER (en EUR)	
25.1.2. del cual, Fondo de Cohesión (en EUR)	
25.1.3. del cual, FSE (en EUR)	
25.1.4. del cual, Feader (en EUR)	
25.1.5. del cual, FEMP (en EUR)	
25.2. del cual, importe total de la cofinanciación nacional pública (en EUR)	

25.3. del cual, importe total de la cofinanciación nacional privada (en EUR)	
26. Valor total de los préstamos abonados realmente a los beneficiarios finales, en relación con los contratos de garantía firmados (en EUR)	0,00
26.1. Valor total de la nueva financiación de deuda creada por la Iniciativa PYME [artículo 39, apartado 10, letra b), del RDC]	
27. Número de contratos de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros firmados con los destinatarios finales, por producto	
28. Número de inversiones de préstamo/garantía/capital o cuasicapital/otros productos financieros realizadas en los destinatarios finales, por producto	
29. Número de destinatarios financieros de la ayuda por producto financiero	M04: 0.00 M08: 0.00
29.1. de los cuales, grandes empresas	
29.2. de los cuales, pymes	
29.2.1. de los cuales, microempresas	
29.3. de los cuales, particulares/personas físicas	
29.4. de los cuales, otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	
29.4.1. descripción del otro tipo de destinatarios finales de la ayuda	
33. Número total de garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago	
34. Importe total comprometido de las garantías proporcionadas ejecutadas debido al impago (en EUR)	
39. Efecto multiplicador esperado y conseguido, con referencia al acuerdo de financiación	
39.1. Efecto multiplicador esperado por garantía, con referencia al acuerdo de financiación	10,25
39.2. Efecto multiplicador conseguido al final del año de información por garantía	
39.3. Inversión movilizada a través de los instrumentos financieros de los Fondos EIE para garantía (opcional)	
VI. Rendimiento del instrumento financiero, incluidos los avances en su creación y en la selección de los organismos que ejecutan el instrumento financiero (incluido el organismo que ejecuta un fondo de fondos) [artículo 46, apartado 2, letra f), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	

32. Información sobre si el instrumento financiero sigue siendo operativo al final del año al que se refiere la información	Sí
32.1. Si el instrumento financiero no era operativo al final del año al que se refiere la información, fecha de liquidación	
VII. Intereses y otros beneficios generados por la ayuda de los Fondos EIE al instrumento financiero, recursos de programas devueltos a los instrumentos financieros procedentes de las inversiones como se contempla en los artículos 43 y 44, importes utilizados para dispensar el trato diferenciado a que se refiere el artículo 43 bis y valor de las inversiones en capital social en relación con los años anteriores [artículo 46, apartado 2, letras g) e i), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	
35. Intereses y otros beneficios generados por los pagos de los Fondos EIE al instrumento financiero (en EUR)	
36. Importes reembolsados al instrumento financiero atribuibles a la ayuda de los Fondos EIE antes del final del año de información (en EUR)	0,00
36.1. de los cuales, reembolsos de capital (en EUR)	0,00
36.2. de los cuales, beneficios, otras rentas y rendimientos (en EUR)	0,00
37. Importe de los recursos atribuibles a los Fondos EIE utilizados de conformidad con los artículos 43 bis y 44	
37.1. de los cuales, importes abonados para dispensar un trato diferenciado a los inversores que operen conforme al principio del inversor en una economía de mercado, que proporcionen al instrumento financiero recursos análogos a la ayuda de los Fondos EIE o coinviertan al nivel del destinatario final (en EUR)	
37.2. de los cuales, importes abonados para el reembolso de los costes de gestión en que se haya incurrido y el pago de tasas de gestión del instrumento financiero (en EUR)	
37.3. de los cuales, importes para cubrir las pérdidas en el importe nominal de la contribución de los Fondos EIE al instrumento financiero resultantes de un interés negativo, en caso de que tales pérdidas se produzcan a pesar de una gestión activa de la tesorería por parte de los organismos que ejecutan los instrumentos financieros (en EUR)	
VIII. Avances logrados en la obtención del efecto multiplicador esperado de las inversiones realizadas por el instrumento financiero y valor de las inversiones y las participaciones [artículo 46, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	

38. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, recaudadas por el instrumento financiero (en EUR)

38.1. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero (en EUR)	
38.1A. Contribuciones en virtud del producto financiero del BEI comprometidas en el acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	
38.2. Importe total de las demás contribuciones, distintas de los Fondos EIE, abonadas al instrumento financiero (en EUR)	
38.2.1. del cual, contribuciones públicas (en EUR)	
38.2.2. del cual, contribuciones privadas (en EUR)	
38.2A. Contribución en virtud del producto financiero del BEI pagada al IF [solo para los instrumentos del artículo 38, apartado 1, letra c)] (en EUR)	

IX. Contribución del instrumento financiero a la consecución de los indicadores de la prioridad o la medida en cuestión [artículo 46, apartado 2, letra j), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			1,12	47,65	2,35
		2014-2019			0,76	32,34	
		2014-2018			0,48	20,42	
		2014-2017			0,28	11,91	
		2014-2016			0,05	2,13	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			180,00	75,95	237,00
		2014-2019			171,00	72,15	
		2014-2018			174,00	73,42	
		2014-2017			140,00	59,07	
		2014-2016			53,00	22,36	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			22.303,00	75,09	29.700,00
		2014-2019			18.663,00	62,84	
		2014-2018			14.925,00	50,25	
		2014-2017			12.419,00	41,81	
		2014-2016			1.952,00	6,57	
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2020	3,55	72,04	2,08	42,21	4,93
		2014-2019	3,46	70,21	1,42	28,82	
		2014-2018	1,97	39,98	0,78	15,83	
		2014-2017	1,67	33,89	0,17	3,45	
		2014-2016	0,05	1,01			
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2020	313.887.598,20	116,35	182.074.232,02	67,49	269.781.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.920.497,54	80,02	227.139,64	9,46	2.400.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.355.900,08	59,08	2.800.078,85	49,30	5.680.000,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2020			4.765,00	86,64	5.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	285.707.650,58	120,42	163.396.313,53	68,87	237.261.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			210.680.985,24	49,26	427.695.000,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			95.635.315,99	61,38	155.809.000,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			1.691,00	42,28	4.000,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2020			67.760.997,54	83,19	81.452.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	14.337.500,00	115,25	8.277.000,00	66,54	12.440.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			8.277.000,00	66,54	12.440.000,00
M06.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			646,00	77,83	830,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2020	8.566.050,00	71,38	7.373.700,00	61,45	12.000.000,00
M21	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020					7.250,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2020	2,24	82,65	1,98	73,05	2,71
		2014-2019	2,23	82,28	1,57	57,93	
		2014-2018	1,86	68,63	1,21	44,64	
		2014-2017	1,34	49,44	0,72	26,56	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2020	68.688.163,98	90,06	46.766.425,24	61,32	76.270.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.962.065,70	133,47	642.488,87	43,71	1.470.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			558.740,05	40,31	1.386.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			5.931,00	57,06	10.395,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	66.726.098,28	89,21	46.123.936,37	61,66	74.800.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			46.123.936,37	61,66	74.800.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			46.123.936,37	61,66	74.800.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			1.604,00	72,91	2.200,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2020	4,53	179,19	2,85	112,74	2,53	
		2014-2019	3,82	151,11	2,85	112,74		
		2014-2018	2,96	117,09	2,50	98,89		
		2014-2017	1,54	60,92	0,57	22,55		
		2014-2016	0,41	16,22	0,41	16,22		
	2014-2015							
	NUMERO DE OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (OPERACIONES)	2014-2020				257,00	39,54	650,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
2014-2015								
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2020	159.552.944,64	114,63	95.549.401,14	68,65	139.192.000,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	883.800,81	111,59	171.302,54	21,63	792.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			171.302,54	21,63	792.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			2.280,00	38,38	5.940,00	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2020	17.148.605,83	108,26	12.400.286,59	78,28	15.840.000,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			574,00	28,25	2.032,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	121.643.036,00	114,50	75.393.140,90	70,96	106.240.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			219.520.022,77	70,59	311.000.000,00	
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			257,00	39,54	650,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	985.049,80	57,27	485.589,67	28,23	1.720.000,00	

M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020					35,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.892.452,20	129,40	7.099.081,44	48,62	14.600.000,00

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020					0,00	
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020						0,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2020						0,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2020				22,97	134,50	17,08
		2014-2019				20,66	120,97	
		2014-2018				17,27	101,12	
		2014-2017				16,94	99,19	
		2014-2016				10,48	61,36	
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2020				22,97	134,50	17,08
		2014-2019				20,66	120,97	
		2014-2018				17,27	101,12	
2014-2017					16,94	99,19		
2014-2016					0,78	4,57		
2014-2015								
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2020				11,19	130,81	8,55	
	2014-2019				11,19	130,81		
	2014-2018				8,82	103,10		
	2014-2017				1,35	15,78		
	2014-2016				0,02	0,23		

	4A)	2014-2015					
	INDICADOR TARGET_SUPE RFICIE FORESTAL APOYADA QUE CONTRIBUYE A REESTABLECE R, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADO S CON LA SILVICULTURA (%)	2014-2020			2,19	83,91	2,61
		2014-2019			1,45	55,56	
		2014-2018			1,23	47,13	
		2014-2017			0,94	36,02	
		2014-2016			3.975,00	152.298,85	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2020	414.554.502,97	101,83	298.775.809,40	73,39	407.106.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.765.609,62	199,54	1.190.943,52	85,93	1.386.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			1.190.943,52	85,93	1.386.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			13.820,00	132,95	10.395,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	9.173.741,99	97,18	5.786.553,71	61,30	9.440.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			9.512.347,11	100,77	9.440.000,00
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			392,00	56,00	700,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.853.792,49	66,91	2.573.100,25	44,67	5.760.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	211.647.623,87	111,60	114.303.626,68	60,27	189.640.000,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2020			109.351.229,41	62,98	173.640.000,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			487,00	13,13	3.710,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2020			4.952.397,27	30,95	16.000.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2020	72.280.621,58	81,69	70.567.119,10	79,75	88.480.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			145.679,55	100,19	145.400,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2020	11.919.524,54	79,89	10.038.586,69	67,28	14.920.000,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			21,17	0,59	3.600,00
M11.2	O5 - Superficie	2014-2020			17.317,50	258,47	6.700,00

	total (ha)						
M13	O1 - Gasto público total	2014-2020	97.208.644,98	104,39	93.119.922,40	100,00	93.120.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			101.431,21	84,53	120.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			185.507,44	157,21	118.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.704.943,90	130,85	1.195.957,05	27,43	4.360.000,00

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2020	26.167.081,44	73,50	26.167.081,44	73,50	35.600.000,00
		2014-2019	19.207.248,19	53,95	19.207.248,19	53,95	
		2014-2018	17.314.164,28	48,64	17.314.164,28	48,64	
		2014-2017	15.409.261,57	43,28	15.409.261,57	43,28	
		2014-2016	5.407.422,67	15,19	5.407.422,67	15,19	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2020	13.084.173,76	122,51	10.419.356,18	97,56	10.680.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	13.084.173,76	122,51	10.419.356,18	97,56	10.680.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			2.460,00	106,63	2.307,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2020			52.334.162,88	147,01	35.600.000,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	2014-2020			2,32	65,69	3,53
		2014-2019			1,59	45,02	
		2014-2018			0,69	19,54	
		2014-2017			0,09	2,55	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	11.265.899,03	71,33	15.795.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	11.265.899,03	71,33	15.795.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			23.053.854,16	65,68	35.100.000,00
M04.1 M04.3 M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			492,00	54,67	900,00
M04.1 M04.3 M04.4	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)	2014-2020			29.557,00	65,68	45.000,00

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2020			0,34	57,67	0,59
		2014-2019			0,21	35,62	
		2014-2018			0,14	23,75	
		2014-2017			0,06	10,18	
		2014-2016			0,15	25,44	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2020	50.864.321,28	112,14	25.901.382,62	57,11	45.356.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	441.900,40	111,59	26.071,14	6,58	396.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			26.071,14	6,58	396.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			272,00	9,16	2.970,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	50.422.420,88	112,15	25.875.311,48	57,55	44.960.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			16.781.021,12	61,42	27.320.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			8.177,04	59,67	13.704,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2020			294.504,43	81,81	360.000,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			155,15	103,43	150,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2020			8.799.785,93	50,92	17.280.000,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			404,00	134,67	300,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2020			457,59	112,43	407,00
		2014-2019			413,59	101,62	
		2014-2018			413,59	101,62	
		2014-2017			109,23	26,84	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2020	77.545.376,79	103,52	51.207.374,30	68,36	74.908.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2020	26.936.761,93	140,09	15.918.813,32	82,79	19.228.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2020			30.938.691,82	93,70	33.020.000,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			374,00	76,80	487,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	49.918.078,39	93,55	33.998.926,67	63,72	53.360.000,00
M08	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020					150,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2020			33.998.926,67	63,72	53.360.000,00
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2020			69.195.677,02	51,87	133.400.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	690.536,47	132,80	514.634,31	98,97	520.000,00
M21	O1 - Gasto público total	2014-2020			775.000,00	43,06	1.800.000,00
M21	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020					50,00

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2020			493,39	83,34	592,00	
		2014-2019			396,05	66,90		
		2014-2018			192,76	32,56		
		2014-2017			34,04	5,75		
		2014-2016			7,00	1,18		
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2020				54,39	106,47	51,08
		2014-2019				54,18	106,06	
		2014-2018				53,24	104,22	
		2014-2017				53,24	104,22	
		2014-2016				5,60	10,96	
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2020				55,50	100,00	55,50
		2014-2019				55,50	100,00	
		2014-2018				55,50	100,00	
		2014-2017				55,50	100,00	
		2014-2016				31,32	56,43	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2020	125.191.178,44	105,56	83.353.856,62	70,29	118.592.000,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	32.913.855,18	96,94	22.370.046,41	65,89	33.952.000,00	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2020			1.484.292,00	106,29	1.396.507,00	
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			59,00	86,76	68,00	
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			264,00	95,65	276,00	
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			158,00	103,27	153,00	

M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.087.462,96	169,92	638.924,47	99,83	640.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2020	91.189.860,30	108,56	60.344.885,74	71,84	84.000.000,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2020			1.514.609,00	100,00	1.514.609,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2020			24,00	114,29	21,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			313.932,51	98,10	320.000,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2020			48.124.552,86	77,42	62.160.000,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2020					840.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2020			11.906.400,37	57,57	20.680.000,00

Ámbito de interés 6C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2020			4,41	102,25	4,31
		2014-2019			3,72	86,25	
		2014-2018			1,67	38,72	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.848.260,72	101,12	14.223.804,62	76,31	18.640.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	18.848.260,72	101,12	14.223.804,62	76,31	18.640.000,00
M07.3	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2020			120.353,00	102,25	117.702,00
M07.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			764,00	108,99	701,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen ciudadanía IEA 2020	Resumen para el ciudadano	30-06-2021	Resumen ciudadanía IEA 2020	Ares(2021)4255805	1489322847	Resumen ciudadanía IEA 2020	30-06-2021	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP011	Anexo financiero (Sistema)	21-04-2021		Ares(2021)4255805	1948214648	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP011_es.pdf	30-06-2021	ngadeamo

